



La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de **Estímulos** ❖ 2020 ❖

Primera Fase





La cultura
es de todos

Mincultura

© 2020, *Ministerio de Cultura, Colombia*
Programa Nacional de Estímulos

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Pedro Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Programa Nacional de Estímulos

Amalia Leonor Vargas Parrado
Andrés David Rojas
Ana Milena Rodríguez Castillo
Ángela Marcela Castellanos Barbosa
Diego Armando Montoya Agudelo
Erick David Montes Aragón
Fabián Andrés Murcia Ovalle
Felipe Arturo Rodríguez García
Germán Darío Hernández Sosa
Laura Lizeth Muñoz Gutiérrez
Ligia Ríos Romero
Luisa Fernanda Zapata Puentes
Oscar David Melo Rodríguez
Roberto Rivera Medina
Victoria Carolina Gómez Segura
Yadyth Rosa Aura Cuesta Baldrich

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, residencias artísticas, premios nacionales y reconocimientos** un estímulo a su labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente y en los últimos años, ha contado con participantes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior.

Para el año 2020, en línea con el Plan de Desarrollo *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, se abre oficialmente la Convocatoria Nacional de Estímulos, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la cultura, al situarla en el centro de la apuesta de desarrollo para el país. Por ello, en su versión 2020, se está destinado un importante presupuesto de más de \$24.000.000.000 millones de pesos para financiar iniciativas en las diferentes áreas y disciplinas artísticas, así como en el sector de la economía creativa, eje de nuestros pactos del Plan de Desarrollo 2018-2022.

En esta versión 2020, y actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, el Ministerio de Cultura no ha permanecido ajeno a los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia del virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad al interior y fuera del país. En consecuencia, y para dar plena garantía a los participantes, se decidió realizar ajustes a la oferta de convocatorias, de tal manera que se disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del país podrán acceder a los estímulos 2020 en dos (2) momentos del año. **Un primer momento**, a partir del próximo 1º de abril cuando se abren todas aquellas convocatorias que no implican ningún tipo de movilidad, y por ello no estarán haciendo presencia muchos de nuestros aliados estratégicos a nivel nacional e internacional quienes han contribuido a generar condiciones favorables para el intercambio de expresiones artísticas y diálogos culturales de nuestros artistas en todo el mundo. En la convocatoria de abril participarán: *Archivo General de la Nación, Comisión Fulbright Colombia, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, Instituto Caro y Cuervo, Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia – Programa de Fortalecimiento de Museos.*

Un **segundo momento**, previsto para junio de 2020, con los ajustes que exija la coyuntura y cuando los riesgos hayan sido mitigados, se ofertarán pasantías, residencias y circulación nacional e internacional. Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar serán frecuentes, tanto para la

institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo es poder garantizar la efectiva participación de los actores del sector, siempre con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, el Ministerio de Cultura extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

Requisitos Generales de Participación Convocatoria de Estímulos 2020

Requisitos Generales de Participación

Convocatoria de Estímulos 2020

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Modalidades

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

Líneas de acción

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Preservación:** apoya proyectos orientados a actividades de recuperación, conservación, memoria y revitalización de manifestaciones materiales e inmateriales vinculadas a procesos identitarios

Tipos de participantes

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia

- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, grupos étnicos (**indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías.**).

Pueden participar

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.

Nota: En el caso de ser notificado como ganador usted deberá aportar el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros y para nacionalidad) emitido por migración Colombia.

- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, persona jurídica, grupo constituido o integrante de un grupo constituido.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica integrante de un grupo constituido o grupo constituido, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2020¹; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo².

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2020, se aplicarán las siguientes reglas:

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará antes de la publicación de resultados que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio

de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en la página (ver pag 13).

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador³.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

No Pueden Participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años, salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas o en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2020 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados del año anterior a los que se les haya declarado el in-

1. En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria. Esta restricción aplica también para las convocatorias que tienen varios ciclos.

2. Un mismo participante NO podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos.

3. Si la publicación de resultados es en fechas diferentes y el participante renuncia al primer estímulo en el que fue designado ganador, no lo habilitará para recibir un segundo estímulo. El Ministerio de Cultura solo podrá asignar un estímulo teniendo en cuenta lo establecido.

cumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura y no hayan realizado el reintegro de los recursos correspondientes.

- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2020 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2019.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas, mixtas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Proceso Para Participar

A continuación, encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2020, debe presentar tanto los **documentos administrativos** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los **documentos para el jurado** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

1. Opción A:

- Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea: **Habilitada**

Puede realizar **todo** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

Nota Importante: Atendiendo las necesidades que la coyuntura exige, en esta fase todas las convocatorias están habilitadas para realizar la inscripción en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>

2. Opción B:

- Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea: **No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico**

La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

Nota: Es de su libre elección escoger la opción que más se le facilite para su inscripción. Cualquiera de las dos elecciones es válida, y a la vez son excluyentes; es decir: Si hace la inscripción en línea, por favor no envíe los documentos en físico

Nota: El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto, no se aceptarán documentos por esta vía.

Opción A

I. Inscripción En Línea – Documentación Requerida

Paso 1: Ingreso a la plataforma de inscripción en línea

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo: _
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a ¿Olvidó su clave?
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Paso 2: Adjuntar documentos administrativos

2.1. Diligenciar el formulario de participación 2020

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2020, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

Nota: Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto, **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarla en físico**.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

Nota: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería, o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. Para entidad privada:
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.
3. Para entidad pública⁴:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Un (1) acta de sesión en 2019 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.

4. En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

4. Para grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías⁵:

- Fotocopia del acto administrativo (resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior; decreto o acuerdo de la Secretaria de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad o certificación expedida por la alcaldía Municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad vigente a la presentación del proyecto.

5. RUT actualizado de la entidad pública.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁶, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, dado que generará automáticamente la inhabilidad para el mismo.

5. *Ibidem*.

6. Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir **antes** de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Paso 3: Adjuntar documentos para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos (no requieren de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Paso 4: Confirmación de envío de propuestas

Nota: Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá recibir en el correo electrónico suministrado, el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos hasta **las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Opción B

II. Inscripción en físico – Documentación requerida

Paso 1: Adjuntar documentos administrativos

1.1. Diligenciar el formulario de participación 2020

El formulario de participación para la vigencia 2020, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea: **No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico**

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea: **Habilitada**

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2020 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (**ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 37, 40, 43**).

- Deberá ser diligenciado en letra imprenta, legible y estar firmado:
- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación 2020 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2020, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente **(ver Anexo 1, página 37)**.
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2020, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal **(ver Anexo 2, página 40)**.
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. Para entidad privada:
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, y los estatutos de la organización participante con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.
4. Para entidad pública⁷:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad, que corresponda al representante legal de la organización proponente.
 - Un (1) acta de sesión en 2019 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda, revise que el acta aportada se refiera a la vigencia 2019 y al departamento o municipio que presenta el proyecto. **Nota:** Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.
5. Para grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías⁸:

7. En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

8. *Ibidem*.

- Fotocopia del acto administrativo (resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior; decreto o acuerdo de la Secretaria de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad o certificación expedida por la alcaldía Municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad vigente a la presentación del proyecto.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación para la vigencia 2020, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo (ver Anexo 3, página 43).**
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo **(ver Anexo 4, página 46).**

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁹, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, dado que generará automáticamente la inhabilidad para el mismo.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los **grupos ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que, por motivos de fuerza mayor o caso

9. Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores

fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir **antes** de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Paso 2: Adjuntar documentos para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será ***causal de rechazo***. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 3: Envío de propuestas

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y de los documentos para el jurado con el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés. Los participantes que tengan la posibilidad podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada,

a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento

Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Seudónimo

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, el participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará **automáticamente rechazado**.



Una vez el jurado haya deliberado y seleccione los ganadores y suplentes a que haya lugar, se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Proceso de selección y evaluación

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2020 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, **veinte (20) días** hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria a la que aplica, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado / Finalista:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata, para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, pitch (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un **plazo de tres (3) días hábiles** del(os) documento(s) faltante(s).
- **Retirado:** El participante comunicó al PNE que desiste de su inscripción.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2020.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista o ha sido remitida mediante correo electrónico.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2020, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto, no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado **sólo** con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que no demuestren haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2019 en el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas,

que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las restricciones descritas aplican para las Convocatorias de Estímulos 2020 del Ministerio de Cultura en su totalidad, lo que quiere decir que las restricciones son extensivas a todas las fases de la misma, así como las convocatorias ofrecidas en asocio con otras entidades.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo **cinco (5) días hábiles antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del pitch. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

Nota: Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados¹⁰ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

10. El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia, no se hará acreedor al estímulo. O el Ministerio de Cultura dio por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo.
- **Suplente:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.
- **Renuncia:** Una vez recibida la notificación, el ganador decide no aceptar el estímulo.
- **Incumplimiento:** Al ser seleccionado como ganador de la convocatoria no cumplió con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados. En las convocatorias realizadas en asocio con instituciones, estas designarán a los ganadores de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en la convocatoria de su interés y de acuerdo con las características propias de cada uno de sus espacios; así las cosas, para estos casos no se diligenciarán planillas de evaluación.

Otorgamiento de los estímulos

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar¹¹ o renunciar¹² por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo¹³ la siguiente documentación al Programa nacional de estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

11. En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12. Los ganadores tendrán 5 días hábiles para renunciar al estímulo a partir de recibir la comunicación, término que puede ser prorrogado por una sola vez. Si el Ministerio de Cultura no recibe respuesta en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

13. El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, diez (10) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos. En todo caso al ser aceptado el plazo excepcional contenido en el presente párrafo, no hay lugar a modificar el plazo de ejecución de las propuestas y en ningún caso puede superar la vigencia.

Becas	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria expedida en 2020	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) Nota: La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración de la beca	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Ley 1819 de 2016. Nota: la mencionada certificación deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.		X	
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo ¹⁴	X	X	X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X	X	X

Premios Nacionales y Reconocimientos	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria expedida en 2020	X	X	X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Ley 1819 de 2016 Nota: la mencionada certificación deberá presentarse, para cada uno de los desembolsos		X	
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X	X	X

14. La póliza debe expedirse con una vigencia igual a la duración del proyecto más cuatro (4) meses, debe estar firmada tanto por la aseguradora como por el tomador.

Derechos y deberes de los ganadores

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹⁵.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrollen en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el

15. El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.

- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar

obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: Los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Impuestos sobre la renta – Retención en la fuente por concepto de renta

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos¹⁶.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo.

Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

A manera de ejemplo¹⁷, si el estímulo otorgado es por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), y el ganador declara renta, la retención se hará por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). En caso de que el ganador seleccionado no declare renta, la retención se hará por valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000). Y si el ganador es extranjero o colombiano no residente en el país y el desembolso se realiza a una cuenta internacional, la retención se hará por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).

16. Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN en la Ley 1819 de 2016 deroga el artículo 43 es así que ese tipo de ingreso grabado pertenece a la retención en la fuente, en la categoría de premio forman ganancias ocasionales y la retención sería equivalente al 20%
17. Los valores descritos son sujetos a cambios de la normatividad por parte de la DIAN y el Ministerio de Hacienda.

Devolución de las copias de obras o proyectos

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de doce (12) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por diez (10) años, vencido el plazo, serán destruidos.

Consideraciones Especiales

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga.

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura hará exigible la póliza de cumplimiento (si aplica), previo procedimiento administrativo y en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá mediante escrito dirigido al correo electrónico registrado en el formulario de participación y citará a una audiencia presencial o virtual para que suministre en dicha diligencia las explicaciones pertinentes. De manera simultánea se citará a la Aseguradora sobre el posible incumplimiento de su afianzado. A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento, declarando el siniestro y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE.
- Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de

reposición.

- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos y demás obligaciones señaladas en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2021 y/o hasta la finalización del proceso administrativo de cobro coactivo, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2006.

Protección de datos (*Habeas Data*)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos), el participante autoriza al Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Anexos

Anexo 1

La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2020 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
 País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Área: Rural Urbana
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
 ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2020 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

Anexo 2



La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2020 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
 NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)

Nombres y apellidos: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
 Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2020 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

Anexo 3

La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN **GRUPOS CONSTITUIDOS** CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2020 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____

Área: _____

Título proyecto u obra: _____

Seudónimo (si aplica): _____

Nombre del tutor o institución (si aplica): _____

Categoría (si aplica): _____

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte

Número: _____ Lugar de expedición: _____

Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____

País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

Área: Rural Urbana

Dirección: _____

Número telefónico: _____ Número celular: _____

Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No

¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2020 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ Para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

Ciudad y fecha _____

Anexo 4

ANEXO 4
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

Lugar de ubicación:

País: _____

Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/Municipio: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Número celular: _____

Correo electrónico: _____

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

INTEGRANTE 2

Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

Economía Naranja

Introducción

El Ministerio de Cultura lidera la formulación e implementación de la Política Integral de Economía Naranja, que tiene por objetivo estimular y consolidar el potencial del sector cultural y creativo, como factor de desarrollo humano, crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad de las organizaciones y agentes que lo conforman, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ y la garantía de los derechos culturales de que tratan la Constitución de 1991 y la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura—

Bajo estos lineamientos de política, el Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja y el Grupo de Emprendimiento Cultura han fortalecido su portafolio para lograr desde la diversidad cultural y la creatividad, transformación social y económica desde las regiones.

En este sentido, presenta en el Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2020, un capítulo de (19) convocatorias, con becas orientadas al fomento de la investigación del sector, a la confinación de estrategias creación, producción y comercialización de bienes y servicios de la Economía Naranja, al fomento de alianzas entre agentes del ecosistema cultural y creativo, sector público y privado para el desarrollo procesos de formación en emprendimiento cultural y creativo, así como apoyo a la promoción de las diversas iniciativas en turismo cultural.

Los proyectos ganadores de la oferta naranja portarán la distinción del sello *Talento Crea Colombia*, como un reconocimiento a la contribución de ser un agente clave para la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la generación conjunta de procesos de innovación pública para las industrias culturales y creativas.

1. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Actividades De La Economía Naranja



FUENTE: https://www.mincultura.gov.co/Economia%20Naranja/assets/files/ABC_ECONOMI%CC%81A_NARANJA_V2.pdf

Becas de Formación en Mentalidad y Cultura para el Emprendimiento Cultural

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	21 de julio de 2020
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Docientos diez (\$210.000.000) millones de pesos distribuidos así: Categoría 1: Artes y patrimonio, cuatro (4) estímulos Categoría 2: Industrias culturales, tres (3) estímulos Categoría 3: Industrias creativas, tres (3) estímulos Veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Formación
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual. Industrias creativas: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Promover el desarrollo de capacidades en emprendimiento cultural y Economía Naranja en las regiones del país, a través de acciones encaminadas a la formación de formadores y replicadores en territorio, que generen, desarrollen y perfeccionen habilidades encaminadas a la sostenibilidad, crecimiento del sector y dentro del ecosistema de valor.



Se consideran capacidades a aquellas habilidades y condiciones que deben tener las personas con miras a desarrollar efectivamente su proyecto productivo asociado a la **Economía Naranja**: la gestión, el emprendimiento, la protección, la identificación y valoración simbólica, monetaria y no monetaria de las expresiones culturales y creativas en los diferentes eslabones de la cadena de valor. Esta última está compuesta por: creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo.

Para esta beca, se espera que la entidad proponente diseñe e implemente una propuesta de educación informal en función de las necesidades u oportunidades detectadas para el territorio, para lo cual puede hacer uso de los materiales de formación e investigación dispuestos por el Ministerio de Cultura² alojados en la página web o en el Observatorio de Cultura y Economía³, así como de otras herramientas y materiales afines gestionados por la misma entidad que complementen la estrategia de formación.

Los beneficiarios del proceso de formación derivado de este estímulo deben ser agentes que generen procesos de educación cultural informal con énfasis en capacidades, habilidades y competencias dirigidas a tres modelos de gestión: I) informales y comunitarios, II) sin ánimo de lucro⁴.

Las actividades programadas y presentadas en el proyecto deberán ser gratuitas y de libre acceso y en ninguna circunstancia podrán cobrarse a los asistentes.

Nota importante: De acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital, grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras).

Perfil del participante

Personas jurídicas de carácter público o privado, con mínimo dos (2) años de constitución legal y que cuenten con experiencia que incluya la formación en gestión cultural y/o el desarrollo de capacidades para el emprendimiento en el campo creativo y cultural y el desarrollo territorial.

2. Dentro de este material se destaca la Caja de Herramientas, guía de libre uso, diseñado para el Ministerio de Cultura, que contiene 4 capítulos, así: i) Conceptos básicos de Emprendimiento Cultural, ii) Redes Creativas e Intermediación Cultural; iii) Ecosistemas Creativos y Sostenibilidad; IV) Posicionamiento y Visibilidad.

3. El material puede ser consultado en www.culturayeconomia.org y en www.mincultura.gov.co

4. Se reconocen dentro de los emprendimientos y organizaciones informales y comunitarios aquellos agentes no formalizados que gestan procesos asociativos, iniciativas de autogestión y gestión comunitaria ligadas al patrimonio, las artes y los oficios y ejecutan proyectos con objetivos de impacto local comunitario. Los emprendedores sin ánimo de lucro se diferencian de los anteriores por haberse formalizado como ESAL. Los emprendimientos y organizaciones emergentes están formalmente constituidas, aportan innovación y riesgo en los contenidos que crean, producen y comercializan. Tanto los emprendimientos y organizaciones: informales y comunitarios, Sin ánimo de lucro y Emergentes requieren fortalecer capacidades y redes para el desarrollo de sus mercados y consolidación de su modelo de negocio.

Pueden participar

- Personas jurídicas.

No Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos

Documentos requeridos**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (Pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- Nombre del participante.
- Área a la que postula
- Título del Proyecto.
- Departamento y municipio.
- Breve descripción de la entidad y su trayectoria en donde se demuestre la idoneidad del perfil.
- Soportes y certificaciones. Presente las evidencias de la experiencia de mínimo dos (2) años en formación en gestión cultural y/o el desarrollo de capacidades para el emprendimiento en el campo creativo y cultural y el desarrollo territorial, capacitaciones, generación de diplomados, cursos, procesos de fortalecimiento empresarial, entre otros. Puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.

Información del proyecto

- Título del Proyecto.
- Categoría y área a la que corresponde su proyecto

Categoría	Área
1. Artes y patrimonio	Artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.
2. industrias culturales	Editorial, fonográfica y audiovisual.
3 industrias creativas	Medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad

* Remitirse al cuadro de las actividades naranja

- **Objetivos** (1 general y 3 específicos)
- **Contenido temático.** Describa la temáticas, contenidos y enfoques del proceso formativo a desarrollar y justifique su relación con las prácticas, saberes locales y su visión desde el territorio. Para cada una de las áreas temáticas propuestas se debe especificar: los productos o resultados esperados, la metodología de implementación y la forma de valoración de las capacidades o habilidades adquiridas como resultado del proceso formativo, el perfil de los capacitadores a cargo del proceso de transmisión de conocimientos y experiencias.
- **Impacto del proyecto.** Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto, las metas e indicadores, y la importancia de este proceso formativo para el desarrollo de los sectores culturales y creativos del territorio. Defina la cantidad de personas a atender (se espera en un mínimo de dieciocho [18] personas).
- **Convocatoria y criterios de selección.** Describa el tipo de convocatoria y el modelo para seleccionar a los beneficiarios del proceso de fortalecimiento de capacidades, haciendo énfasis en personas que amplifiquen y repliquen el conocimiento adquirido.
- **Estrategia de seguimiento para la réplica de conocimientos.** Describa la propuesta de acompañamiento a los procesos de réplica de los beneficiarios del proceso de formación.
- **Propuesta de la encuesta.** Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes del ejercicio formativo una vez terminado. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas. Así mismo se solicita que este instrumento incluya la identificación de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario.
- **Tiempo de duración.** Describa el cronograma de actividades a desarrollar en un plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2020 a partir de la notificación como ganador de la presente convocatoria y la intensidad horaria de las actividades a desarrollar (se espera un mínimo de treinta (30) horas) (ver Anexo A: Cronograma, página 451).
- **Presupuesto.** Describa de manera desglosada los rubros de gastos del presupuesto, incluyendo los recursos del estímulo y los recursos de los aportes de las instituciones asociadas (si aplica). (ver Anexo B: Presupuesto General, página 452).
- **Propuesta de socialización:** indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del

[ABC de la Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [el sitio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

- **Trayectoria y experiencia** de la entidad y experiencia relacionada en procesos de formación, capacitación, generación de diplomados, cursos, procesos de fortalecimiento empresarial, gestión cultural y de emprendimiento cultural (20 puntos).
- **Propuesta del proceso de formación**, metodología y estrategias de apropiación del conocimiento (20 puntos).
- **Viabilidad técnica y económica.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas (20 puntos).
- **Alcance e impacto del proyecto*** Claridad en el planteamiento del proceso formativo de acuerdo con las necesidades del territorio y las metas e indicadores propuestos. (20 puntos).
- **Estrategia de acompañamiento** Metodología planteada para los beneficiarios una vez terminado el proceso formativo (20 puntos)

Nota: En caso de que algún estímulo quede desierto, el jurado podrá seleccionar proyectos de otras categorías incluidas en esta convocatoria o redistribuir de forma equitativa los recursos no asignados entre los ganadores de la convocatoria.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo, haciendo uso del logo del ministerio y del sello Talento Crea Colombia.

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias
- Presentar el cronograma actualizado, con fechas de desarrollo de cada módulo, de la ejecución del estímulo, al mes de haber sido notificado como ganador.
- Presentar dos informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Nombres y perfiles de los seleccionados para participar en el taller (mínimo dieciocho (18) personas).
- Cronograma de actividades, con fechas de desarrollo de cada módulo.
- Descripción del lugar donde se llevará a cabo el taller (auditorio, salón de clases, etc.).
- Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.

Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, que incluya:

- Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en el taller.
- Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del ejercicio formativo y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado
- Listado de participantes y análisis de la población atendida, el cual contiene aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, entre otros. El Grupo de Emprendimiento Cultural suministrará el formato a los ganadores del estímulo.
- Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del sello *“Talento Crea Colombia”*. en las actividades propuestas
- Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013).
- Adjuntar las evidencias de la realización virtual de la socialización del proyecto.

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A Cronograma “Becas de Formación en Mentalidad y Cultura para el Emprendimiento Cultural”

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de duración de la propuesta (en meses):	
Cantidad de horas de la propuesta:	

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																

*Se puede añadir cuantas actividades requiera el proyecto

ANEXO B
Presupuesto “Becas de Formación en Mentalidad y Cultura para el Emprendimiento Cultural”

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

	Cantidad	Valor unidad	Total	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aporte de otras entidades (Si aplica)
1. Convocatoria, Identificación y selección						
Total Convocatoria, Identificación y selección						
2. Generación de contenidos						
Total Generación de Contenidos						
3. Implementación del Proceso formativo						
Total implementación proceso formativo						
4. Evaluación y seguimiento						
Total evaluación y seguimiento						
5. Otros						
Total Otros gastos						
TOTAL GENERAL						

Becas para el Fortalecimiento y Transferencia de Capacidades y Conocimientos de Emprendimientos Culturales

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	15 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, dos (2) estímulos</p> <p>Categoría 2: Industrias culturales, un (1) estímulo</p> <p>Categoría 3: Industrias creativas, un (1) estímulo \$100.000.000 para asignar según el jurado en 4 estímulos de Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno</p>
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Formación
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.</p> <p>Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información.</p> <p>Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p>
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Fortalecer las capacidades, habilidades, aptitudes o conocimientos de las organizaciones o emprendimientos del ecosistema del sector naranja a través del aprendizaje, desarrollo y perfeccionamiento de conocimientos especializados proporcionados por expertos.

Esta beca busca apoyar la participación y alianza entre dos (2) emprendimientos y/o organizaciones del sector cultural y creativo, que hayan detectado de manera prioritaria la necesidad contar con asistencias técnicas, acompañamientos de expertos que les permitan adquirir, complementar o desarrollar determinadas capacidades, habilidades, aptitudes, conocimientos o formaciones, relacionadas con procesos de creación, producción, distribución y circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo, que permitan fortalecer sus modelos de negocio. Para efectos de esta alianza, la entidad proponente será la responsable de la ejecución de los recursos.

Para el desarrollo del proceso de fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales, se debe contar con asesores y apoyo de agentes expertos externos en la temática a profundizar, lo cuales pueden provenir de la academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento y transferencia de capacidades del ecosistema de valor.



Adicionalmente, durante el proceso se podrán beneficiar de manera adicional a otros pares o aliados interesados en la temática tratada, con el fin de generar buenas prácticas, facilitar el intercambio de conocimientos y generar redes que impulsen el ecosistema naranja.

Las actividades programadas y presentadas en el proyecto deberán ser gratuitas y de libre acceso y en ninguna circunstancia podrán cobrarse a los asistentes.

Nota importante: De acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital, grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Emprendimientos y organizaciones: I) informales y comunitarios, II) sin ánimo de lucro y III) emergentes⁶, establecidos como personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar o demandar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, en relación con la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicios del ecosistema naranja. Para grupos constituidos, la experiencia mencionada debe ser promediada entre todos los integrantes.
- Generar una alianza con un emprendimiento u organización con el fin de generar un proceso de intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5)

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- **Título del Proyecto**
- **Nombre del participante.** En caso de la persona jurídica: Nombre del emprendi-

6. Se reconocen dentro de los emprendimientos y organizaciones informales y comunitarios aquellos que agentes no formalizados que gestan procesos asociativos, iniciativas de autogestión y gestión comunitaria ligadas al patrimonio, las artes y los oficios y ejecutan proyectos con objetivos de impacto local comunitario. Los emprendedores sin ánimo de lucro se diferencian de los anteriores por haberse formalizado como ESAL. Los emprendimientos y organizaciones emergentes están formalmente constituidas, aportan innovación y riesgo en los contenidos que crean, producen y comercializan. Tanto los emprendimientos y organizaciones: informales y comunitarios, Sin ánimo de lucro y Emergentes requieren fortalecer capacidades y redes para el desarrollo de sus mercados y consolidación de su modelo de negocio

miento que actuará como interlocutor ante el Ministerio de Cultura durante todo el proceso. En caso de ser un grupo constituido, mencionar el nombre de todos los integrantes del mismo, indicando de qué emprendimientos o empresas representan, además de indicar el representante que actuará como interlocutor ante el Ministerio de Cultura.

- **Departamento y municipio.** Si la alianza corresponde a emprendimientos o empresas en lugares diferentes por favor indicar los dos territorios.
- **Trayectoria de la entidad proponente:** Para las personas jurídicas presentar hoja de vida del emprendimiento o empresa y en caso de ser un grupo constituido la hoja de vida de los integrantes del grupo.
- **Soportes y certificaciones.** Presente las evidencias de la experiencia de mínimo un (1) año, en relación con la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicios del ecosistema naranja. En el caso de los grupos
- **Trayectoria de la entidad aliada.** Para el caso de las personas jurídicas se presentará la hoja de vida del emprendimiento que conforma la alianza de la propuesta.
- **Carta de compromiso.** Las personas jurídicas presentarán un documento en el que manifiesten la voluntad de las partes en el desarrollo conjunto del proyecto, mencionando quien es la entidad que actuará como interlocutora ante el Ministerio de Cultura. .

Información del proyecto

- Título del Proyecto
- Categoría y área a la que corresponde su proyecto

Categoría	Área
1. Artes y patrimonio	Artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.
2. Industrias culturales	Editorial, fonográfica y audiovisual.
3. Industrias creativas	Medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad

* Remitirse al cuadro de las actividades naranja

- **Justificación.** Identifique la necesidad y justificación de la asistencia técnica para los emprendimientos y organizaciones empresariales en el marco del desarrollo de sus bienes y servicios.
- **Objetivos** (1 general y 3 específicos) del proyecto.
- **Contenido temático.** Describa la propuesta de fortalecimiento y transferencia de capacidades, las temáticas, contenidos y enfoques del proceso formativo a desarrollar, así como las destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que se garantizarán a los participantes.

Para cada una de las áreas temáticas propuestas se debe especificar: los productos o resultados esperados, la metodología de implementación y la forma de valoración de las habilidades adquiridas como resultado del proceso de fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos. En el caso de incluir beneficiarios adicionales (diferentes a los dos emprendedores, emprendimientos u organizaciones aliadas) describa brevemente su perfil y trayectoria. Tenga en cuenta que la actividad de fortalecimiento y transferencia de capacidades deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

- **Encargado del proceso de transferencia de conocimientos.** Describa brevemente la trayectoria de los asesores, agentes expertos, organizaciones académicas, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que se encargaran de la capacitación técnica o proceso de transferencia de conocimientos y adjunte su hoja de vida.
- **Propuesta de la encuesta.** Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes del ejercicio de transferencia de conocimientos o capacidades. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas. Así mismo, se solicita que este instrumento incluya la identificación de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario.
- **Propuesta de socialización:** indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.
- **Presupuesto.** Describa de manera desglosada los rubros de gastos del presupuesto, incluyendo los recursos del estímulo y los recursos de los aportes de las instituciones asociadas (si aplica). (ver Anexo A: Presupuesto General, página 460).
- **Tiempo de duración.** Proyectar el cronograma de actividades con ejecución hasta el 30 de noviembre (ver Anexo B: Cronograma, página 461).

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Criterios de evaluación

- **Experiencia y trayectoria** de la entidad en relación con proyectos, logros y resultados (20 puntos).
- **Pertinencia del proyecto** de capacitación técnica o transferencia de conocimientos en relación con las necesidades identificadas (20 puntos)
- **Solidez de la propuesta** y coherencia entre el objetivo, el cronograma, los contenidos y las actividades propuestas (20 puntos).
- **Propuesta del proceso de formación**, metodología y estrategias de la propuesta de fortalecimiento y transferencia de conocimientos y capacidades y trayectoria de la organización o profesional encargados de impartir el proceso de transferencia. (20 puntos).
- **Viabilidad técnica y económica.** Coherencia entre el presupuesto, las actividades y el cronograma presentados (20 puntos).

Nota: En caso de que una categoría quede desierta, el jurado evaluador podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo usando el logo del Ministerio y el sello Talento Crea Colombia.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias
- Presentar el cronograma de actividades, con fechas de desarrollo de los procesos de fortalecimiento, al mes de la fecha de notificación de ganadores.

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas
- Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

Nota : este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones realizadas, acorde con el cronograma aprobado.
- Balance general del proyecto donde se indique su impacto.
- Informe cualitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Listado de participantes con datos de identificación básicos.
- Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizada (F-GPE-014).
- Enviar evidencia del uso del sello *“Talento Crea Colombia”* y del logo del Ministerio de Cultura.

Nota. Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A

Presupuesto Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado								
COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVOCATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B

Cronograma Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales

Nombre de la Convocatoria:	
Nombre de la propuesta:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de ejecución de la propuesta:	
Fecha:	

Cronograma General																	
Componentes	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Componente1	1																
	2																
	3																
	4																
Componente2	1																
	2																
	3																
	4																
Componente3	1																
	2																
	3																
	4																

- Notas:**
1. Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.
 2. Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.
 3. En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Becas de Formación para el Emprendimiento Cultural en Región

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	15 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Docientos millones de pesos (\$200.000.000). Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) cada uno
Duración:	hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Formación
Áreas:	Diseño, publicidad, educación cultural, audiovisual, turismo cultural y software (con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad).
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Promover y acompañar procesos de formación en las regiones del país para instalar, reforzar y fortalecer las habilidades técnicas, capacidades en emprendimiento cultural, en innovación y gestión para los sectores de diseño, publicidad, educación cultural, audiovisual, turismo cultural y software, (con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad). Fortaleciendo uno a varios de los eslabones del ecosistema de valor cultural y creativo.



Esta beca busca apoyar el diseño y desarrollo de procesos de formación para fortalecer y perfeccionar las capacidades, conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes en emprendimiento cultural de las industrias culturales y creativas de las áreas señaladas en una o varias regiones, a través de la conformación de una alianza de triple hélice que convoque: instituciones públicas, instituciones académicas y sector empresarial.

Adicionalmente, se busca impulsar los procesos de pre-incubación o incubación⁶ de por lo menos el 20% de los beneficiarios del proceso de formación a través del apoyo y acompañamiento de la triple alianza, como un aporte al fortalecimiento de los emprendimientos culturales de las áreas priorizadas en la región.

Las actividades programadas y presentadas en el proyecto deberán ser gratuitas y de libre acceso y en ninguna circunstancia podrán cobrarse a los asistentes.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Personas jurídicas de carácter público o privado que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con experiencia de mínimo dos (2) años en la formación en gestión cultural y/o el desarrollo de capacidades para el emprendimiento en el campo creativo y cultural y habilidades técnicas en las áreas de: diseño, publicidad, educación cultural, audiovisual, turismo cultural y software -con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad-.
- Contar con una alianza en donde aúnen esfuerzos instituciones públicas, instituciones educativas y sector empresarial para generar capacidad instalada en las

⁶ Retomamos los conceptos de Pre-incubación e incubación definidos en la "Guía Técnica para el Reconocimiento de: incubadoras de empresas de base tecnológica" del Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" COLCIENCIAS y que son aplicables para los emprendimientos culturales y creativos:

*Pre-incubación. Es una primera fase en la creación de empresas, la cual se centra en la capacitación, el entrenamiento y la asesoría de empresarios potenciales 5 . Durante la Pre-incubación, los futuros empresarios exploran la demanda del mercado y el potencial de sus ideas mediante la validación de la necesidad del mercado o la venta de productos o servicios piloto. Si la prueba de mercado resulta exitosa, el empresario vía modelo de negocios, plan de negocios, inicia su proceso de financiación en etapas tempranas y formalización empresarial.

Incubación. Corresponde a una fase más avanzada en el proceso de creación de empresas, la cual proporciona el entorno adecuado para desarrollar y hacer crecer sus negocios. Se brinda acceso a soporte comercial, acceso a financiamiento, expertos y mentores, a otros empresarios y proveedores, para hacer crecer realmente a las empresas y los empresarios durante las etapas críticas de la puesta en marcha de un nuevo negocio".

Documento disponible en el link:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/m304pr08g03_guia_tecnica_evaluacion_incubadoras_iebt_v00.pdf

áreas naranjas priorizadas en este estímulo (diseño, publicidad, educación cultural, audiovisual, turismo cultural y software -con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad-, de acuerdo con sus vocaciones o potencialidades territoriales. Tener identificada el área o áreas objeto del proceso de formación propuesto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.

No Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- **Título del Proyecto**
- **Nombre del participante** Incluya los nombres de las personas jurídicas que conforman la alianza de triple hélice y el departamento y municipio en el que se encuentra cada una. Comience por la persona jurídica que postula el proyecto, la cual actuará como interlocutora del proyecto con el Ministerio de Cultura durante todo el proceso.
- **Departamento y municipio.**
- **Carta de compromiso.** Presente una carta que certifique y de cuenta del compromiso de conformación de la alianza de triple hélice de cada una de las personas jurídicas, su función dentro de la misma y sus motivaciones específicas para vincularse a la alianza.
- **Hoja de vida y trayectoria.** Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de las entidades integrantes de la alianza de triple hélice.
- **Soportes y certificaciones.** Presente soportes y certificaciones que evidencien la experiencia de mínimo dos (2) años, en relación con el diseño y desarrollo de procesos de formación en los oficios, las técnicas y los saberes básicos de las áreas naranja priorizadas para este estímulo. Puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.

Información del proyecto

- **Título del proyecto**
- **Área o áreas a las que postula.** Incluya el área o las áreas a las que va a dirigir su proyecto entre: Diseño, publicidad, educación cultural, audiovisual, turismo cultural y software -con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad-.
- **Identificación de la necesidad y justificación.** Explique las necesidades que se han identificado en el territorio y las razones por las que se considera relevante y pertinente ofrecer este proceso de formación a los emprendedores o empresarios de al menos uno de sectores priorizados con esta beca: diseño, publicidad, educación cultural, audiovisual, turismo cultural y software -con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad-.
- **Objetivos** (1 general y 3 específicos).
- **Población beneficiaria.** Determine el perfil y cantidad de emprendedores o emprendimientos a atender (se espera un mínimo de veinte [20] participantes).
- **Contenido temático.** Describa las temáticas que se abordarán, tanto como los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que se garantizarán a los participantes. Para cada una de las temáticas se incluirán los contenidos a trabajar, los productos o resultados esperados, la metodología de implementación y la forma de valoración de las competencias adquiridas como resultado del proceso formativo. El tiempo de duración del proceso de fortalecimiento es de un mínimo esperado de ciento veinte (120) horas. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.
- **Convocatoria y criterios de selección.** Describa el plan de promoción, tipo de convocatoria y modelo propuesto para seleccionar a los beneficiarios del proceso de formación.
- **Impacto del proyecto,** Explique el impacto del proyecto con la especificación del territorio o territorios en donde se desarrollará, las metas, resultados cualitativos y cuantitativos que se desea obtener y la importancia de este proceso para el desarrollo de las organizaciones o emprendimientos beneficiados.
- **Estrategia de pre-incubación o incubación para beneficiarios.** Describa la propuesta para apoyar e impulsar la pre-incubación o incubación de por lo menos el 20% de emprendimientos beneficiados con el proceso de formación (que correspondería a por lo menos 4 emprendedores o emprendimientos), indicando los criterios para su selección, la metodología de implementación, las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que desea obtener. En este punto incluya una propuesta de sostenibilidad, seguimiento y monitoreo de los proyectos en pre-incubación o incubación, una vez finalizado el estímulo.
- **Propuesta de socialización.** Indique en media página la forma en que compartirá

los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

- **Propuesta de la encuesta.** Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar tanto a los participantes del ejercicio formativo una vez terminado como a los beneficiarios de la estrategia de pre-incubación e incubación. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas, la percepción sobre el proceso de pre-incubación o incubación adelantadas hasta el momento. Así mismo, se solicita que este instrumento incluya la identificación de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario
- **Presupuesto.** Describa de manera desglosada los rubros de gastos del presupuesto, incluyendo los recursos del estímulo y los recursos de los aportes de las instituciones asociadas (ver Anexo A, página 469).
- **Tiempo de duración.** En el formato adjunto (anexo B en la página 470), describa de manera detallada el cronograma de actividades y la intensidad horaria de las actividades a desarrollar hasta el 30 de noviembre de 2020.

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Criterios de evaluación

- Trayectoria de las entidades y experiencia presentada en relación con procesos de generación de competencias en agentes institucionales, organizacionales, públicos o privados de los sectores culturales y creativos del territorio (20 puntos).
- Capacidad técnica y operativa de los integrantes de la alianza triple hélice (20 puntos)
- Propuesta del proceso de formación, temáticas, metodología y estrategias de apropiación del conocimiento (20 puntos).
- Viabilidad presupuestal (15 puntos).
- Alcance e impacto del proyecto (15 puntos).
- Estrategia de acompañamiento para los beneficiarios, una vez terminado el proceso formativo (10 puntos)

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo haciendo uso del Ministerio así como el del sello Talento Crea Colombia.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias
- Entregar el cronograma de actividades ajustado al mes de notificación de ganadores,
- Entregar 2 informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Nombres y perfiles de los seleccionados para participar en el proceso de formación (Mínimo 20 emprendedores o emprendimientos).
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas, acorde con el cronograma aprobado.
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

Informe Final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el 30 de noviembre que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones realizadas, acorde con el cronograma aprobado.

- Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en el taller, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Nombres y perfiles de los emprendimientos seleccionados para los procesos de pre-incubación o incubación junto con las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que se plantean conseguir con cada uno (mínimo el 20% del total de beneficiarios del proceso de formación).
- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del ejercicio formativo y de la estrategia de pre-incubación o incubación, con su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Listado de participantes diligenciado y análisis de la población atendida que incluye información como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, entre otros. (El formato será suministrado por el Grupo de Emprendimiento a los ganadores).
- Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del sello “*Talento Crea Colombia*” .en las actividades propuestas
- El formato remitidos al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizada (F-GPE-014). Se recibe como soporte del anterior formato, las evidencias de la realización de la socialización bajo el formato seleccionado por el ganador para realizarla.

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

Nota: Verifique los formatos anexos que debe diligenciar durante la ejecución del estímulo para que no tenga inconvenientes al finalizar el estímulo.

ANEXO A
Presupuesto Becas de Formación para el Emprendimiento Cultural en Región

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado

COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVOCATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B Cronograma Becas de Formación para el Emprendimiento Cultural en Región

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de duración de la propuesta (en meses):	
Cantidad de horas de la propuesta:	

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																

Notas:

1. Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.

2. Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.

3. En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Becas de Turismo Cultural para Proyectos en Ejecución

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	16 de julio de 2020
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000). Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Artes y Patrimonio: Turismo y Patrimonio Cultural.
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

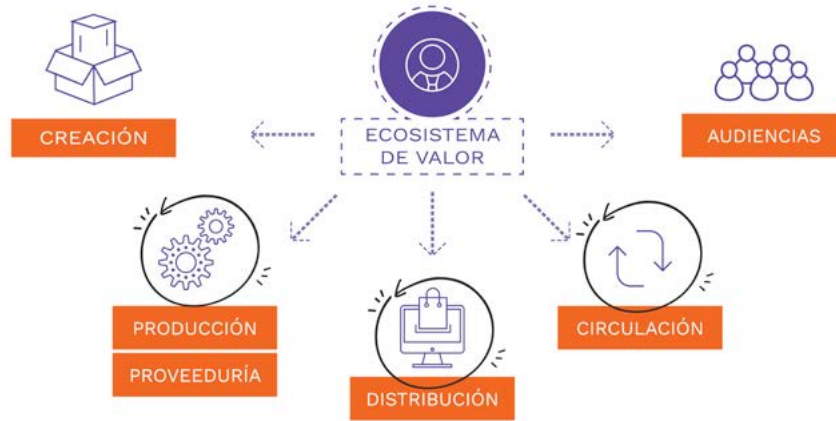
Habilitada

Objeto

Apoyar el fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural en ejecución que estén aportando al conocimiento, apropiación y protección de la cultura y el patrimonio de los territorios - destinos, al tiempo que promueven dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos.

El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, desde su misión de impulsar la Industria y los diferentes sectores que hacen parte de la economía naranja, quiere a través de estos estímulos fortalecer el Turismo Cultural como un sector transversal que permite la valoración y apropiación de la cultura y el patrimonio, como insumo para promover procesos de desarrollo socio económico, generación de ingresos y desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles.

Esta beca busca otorgar estímulos para que los prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo puedan dar continuidad al desarrollo de uno o varios componentes de sus proyectos de turismo cultural que se encuentren en ejecución y sobre el que se puedan presentar avances y testimonios.



Los procesos pueden involucrar una o varias actividades relacionadas con el ecosistema de valor de la Economía Naranja mostrado en la imagen anterior, en relación con los eslabones de creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo, fortalecimiento de modelos de negocio, intercambio de conocimientos y generación de redes.

Algunas definiciones claves de Turismo Cultural

La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2017) define al Turismo Cultural como:

“Un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atractivos / productos culturales tangibles e intangibles en un destino turístico. Estos atractivos/productos corresponden a un conjunto de características distintivas materiales, intelectuales, espirituales y emocionales de una sociedad que abarca las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio culinario, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus estilos de vida y sistemas de valores, creencias y tradiciones”.

Desde el Ministerio de Cultura se concibe al Turismo Cultural como una herramienta esencial de protección de la cultura y el patrimonio, a la vez que crea vínculos duraderos con un mayor número de personas y entendimiento sobre sus valores. Adicionalmente se enmarca en el turismo Sostenible, que fortalece un modelo de gestión turística que logra, entre otros, la conservación y protección de la cultura al generar procesos de intercambios culturales y económicos entre turistas y residentes.

La cadena de valor se define según la OMT (2019), como:

“La cadena de valor del turismo es una secuencia de actividades primarias y de apoyo que resultan fundamentales a nivel estratégico para el rendimiento del sector turístico. Los procesos vinculados, tales como la formulación de políticas y la planificación integrada, el desarrollo de productos y su presentación al mercado, la promoción y el marketing, la distribución y la venta y las

operaciones y servicios de los destinos, constituyen las principales actividades primarias de la cadena de valor del turismo.

Entre las actividades de apoyo se incluyen el transporte y la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios complementarios que pueden no estar relacionados con la esencia del negocio turístico, pero repercuten de manera importante en el valor del turismo”.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Emprendimientos y organizaciones: I) informales y comunitarios, II) sin ánimo de lucro y III) emergentes⁸, establecidos como personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Ser prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo.
- Contar con un proyecto de turismo cultural que se encuentre en ejecución hace por lo menos un (1) año.
- Tener una necesidad, componente o actividad dentro del proyecto de turismo cultural que requiera recursos para ejecutarse o resolverse con la implementación de la beca.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años relacionada con actividades de turismo cultural. Para grupos constituidos, la experiencia mencionada debe ser promediada entre todos los integrantes.

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

8. Se reconocen dentro de los emprendimientos y organizaciones informales y comunitarios aquellos que agentes no formalizados que gestan procesos asociativos, iniciativas de autogestión y gestión comunitaria ligadas al patrimonio, las artes y los oficios y ejecutan proyectos con objetivos de impacto local comunitario. Los emprendedores sin ánimo de lucro se diferencian de los anteriores por haberse formalizado como ESAL. Los emprendimientos y organizaciones emergentes están formalmente constituidas, aportan innovación y riesgo en los contenidos que crean, producen y comercializan. Tanto los emprendimientos y organizaciones: informales y comunitarios, Sin ánimo de lucro y Emergentes requieren fortalecer capacidades y redes para el desarrollo de sus mercados y consolidación de su modelo de negocio.

Pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

Documentos requeridos**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (Pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- **Nombre del participante.** Registre el nombre de la persona jurídica o del grupo constituido con cada uno de los integrantes del grupo.
- **Departamento y municipio**
- **Hoja de vida y trayectoria.** Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona jurídica o de los integrantes del grupo constituido en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado.
- **Soportes y certificaciones.** Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de **mínimo dos (2) años** relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural. Para los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia. Tenga en cuenta que el tiempo de experiencia debe ser promediada entre todos los integrantes del grupo constituido Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.
- **Productos.** Describa los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
- **Mercado.** Identifique el mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Información del proyecto en ejecución

- **Título del proyecto en ejecución.**
- **Justificación.** Describa el punto de partida y la justificación de su proyecto
- **Destino(s)/Municipio(s)** en donde se está desarrollando el proyecto de turismo cultural.

- **Objetivos** (1 general y 3 específicos) del proyecto.
- **Antecedentes.** Presente las fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto de turismo cultural está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente.
- **Contenido temático.** Describa la metodología y sus componentes. Además del componente descriptivo, este ítem deberá incluir soportes documentales y/o gráficos como fotografías, videos, etc., que permitan el reconocimiento del destino(s) en el que se desarrollará el proyecto de Turismo Cultural.
- **Impacto del proyecto.** Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural.
- **Población beneficiaria.** Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto de turismo cultural.
- Agentes involucrados. Identifique los agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural.
- **Testimonio de agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural.** Incluya los testimonios en video de NO MÁS de dos (2) minutos de los agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, manifestando la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se está protegiendo la cultura del destino e involucrando a los agentes culturales de los destinos. Estos testimonios deben ser de agentes diferentes a los emprendimientos u organizaciones que se postulan.
- **Responder brevemente a las siguientes preguntas:**
 - ¿Por qué se podría clasificar su proyecto turístico como un proyecto de Turismo Cultural?
 - ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Sostenible?
 - ¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de turismo cultural?
 - ¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el/los destino(s)?
 - ¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
 - ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo a la Economía Naranja?
- **Resultados esperados.** Especifique los productos o resultados esperados y las metas e indicadores propuestos para el desarrollo del proyecto.

Información del componente o actividad para desarrollar con el estímulo

- **Objetivos.** Mencione los objetivos generales y específicos del componente o actividad que se propone desarrollar con el estímulo.
- **Descripción.** Describa la necesidad, componente o actividad dentro del proyecto de turismo cultural en ejecución, que se pretende desarrollar con la beca. la

metodología de implementación. Mencione a que población beneficiaria está dirigida el componente o actividad.

- **Resultados esperados.** Especifique los productos o resultados esperados y las metas e indicadores propuesto para el desarrollo del componente o actividad.
- **Componente** o actividad para desarrollar con el estímulo. Describa la necesidad, componente o actividad dentro del proyecto de turismo cultural en ejecución, que se pretende desarrollar con la beca. Tenga en cuenta que las actividades propuestas no podrán contemplar la movilidad de personas en el territorio y la realización de eventos masivos.
- **Propuesta de socialización.** Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.
- **Presupuesto general.** En el formato adjunto (anexo A en la página 479), describa de manera desglosada los rubros presupuestales que describan la ejecución de los recursos del estímulo.
- **Tiempo de duración.** En el formato adjunto (anexo B en la página 480), describa de manera detallada el cronograma de actividades hasta el 30 de noviembre de 2020.

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).

En caso de incluir rubros relacionados con obra física o dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros), estos deben estar debidamente justificados y relacionados con los requisitos y objeto de la convocatoria, así como incluir la temporalidad en que se proyecta que estos elementos van a ser empleados y el impacto del uso de estos para la ejecución del proyecto y la población beneficiaria.

Criterios de evaluación

- Trayectoria y experiencia. Trayectoria del proponente y experiencia relacionada con actividades de turismo cultural. (20 puntos).
- Propuesta del proyecto. Valoración de la metodología empleada, el beneficio a los agentes culturales en el proyecto de turismo cultural y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible (20 puntos).
- Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas (20 puntos).
- Aporte a la conservación de la cultura. Valoración de las acciones dirigidas a la conservación de la cultura y el patrimonio de los destinos (20 puntos).
- Aporte a la Economía Naranja. Evidencia del aporte del proyecto de Turismo Cultural a la Economía Naranja (20 puntos)

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.
- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento del proyecto de Turismo Cultural, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias
- Presentar el cronograma actualizado de la ejecución del estímulo al mes de haber sido notificado como ganador.
- Presentar dos informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los 2 meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas de acuerdo al cronograma ajustado.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el 30 de noviembre de 2020 de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Balance general del proyecto y descripción del impacto, así como los resultados del proceso de socialización.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del “*Talento Crea Colombia*” y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades propuestas
- Elaboración de un vídeo con el testimonio del desarrollo de sus proyectos como ganadores de la presente beca con las siguientes indicaciones:
 - Duración de 60 segundos máximo
 - Cortinilla indicando nombre del participante, nombre del proyecto y nombre de la beca
 - Closed caption en todo el video - subtítulos
 - Formato de alta definición
 - Cerrar video con el logo del Sello Talento Crea Colombia
- El formato remitido al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013).

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A Presupuesto Becas de Turismo Cultural para Proyectos en Ejecución

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado								
COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVO-CATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B Cronograma Becas de Turismo Cultural para Proyectos en Ejecución

Nombre de la Convocatoria:	
Nombre de la propuesta:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de ejecución de la propuesta:	
Fecha:	

Cronograma General																	
Componentes	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Componente1	1																
	2																
	3																
	4																
Componente2	1																
	2																
	3																
	4																
Componente3	1																
	2																
	3																
	4																

Notas:

1. Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.
2. Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.
3. En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Becas de Turismo Cultural para Proyectos en Etapas Tempranas

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	14 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Arte y Patrimonio: Turismo y Patrimonio Cultural
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

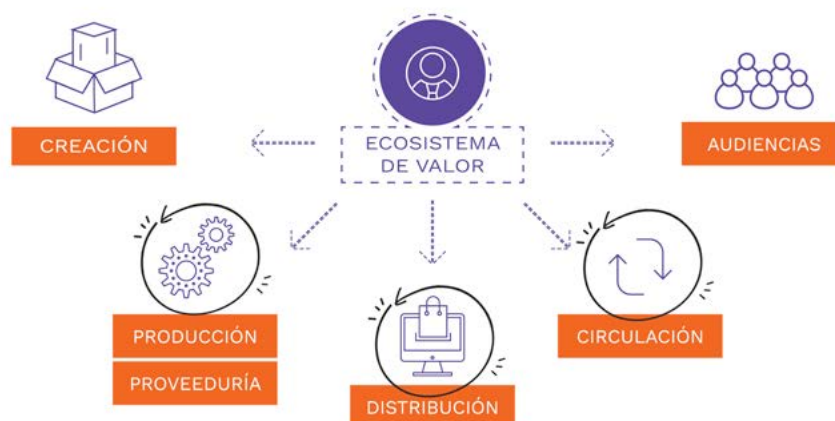
Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Incentivar la creación y ejecución de proyectos de turismo cultural que aporten al conocimiento, apropiación y protección de la cultura y el patrimonio a través de la implementación de dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos.

El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, desde su misión de impulsar la Industria y los diferentes sectores que hacen parte de la economía naranja, quiere a través de estos estímulos fortalecer el Turismo Cultural como un sector transversal que permite la valoración y apropiación de la cultura y el patrimonio, como insumo para promover procesos de desarrollo socio económico, generación de ingresos y desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles.



Esta beca busca otorgar estímulos para que los prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo puedan comenzar o continúen desarrollando su proyecto de turismo cultural que se encuentre en etapa temprana, es decir que su proyecto no haya comenzado a implementarse o lleve 6 meses de ejecución.

Los procesos pueden involucrar una o varias actividades relacionadas con el ecosistema de valor de la Economía Naranja mostrado en la imagen anterior, en relación con los eslabones de creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo, fortalecimiento de modelos de negocio, intercambio de conocimientos y generación de redes.

Algunas definiciones claves de Turismo Cultural

La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2017) define al Turismo Cultural como:

“Un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atractivos / productos culturales tangibles e intangibles en un destino turístico. Estos atractivos/productos corresponden a un conjunto de características distintivas materiales, intelectuales, espirituales y emocionales de una sociedad que abarca las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio culinario, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus estilos de vida y sistemas de valores, creencias y tradiciones”.

Desde el Ministerio de Cultura se concibe al Turismo Cultural como una herramienta esencial de protección de la cultura y el patrimonio, a la vez que crea vínculos duraderos con un mayor número de personas y entendimiento sobre sus valores. Adicionalmente se enmarca en el turismo Sostenible, que fortalece un modelo de gestión turística que logra, entre otros, la conservación y protección de la cultura al generar procesos de intercambios culturales y económicos entre turistas y residentes.

La cadena de valor se define según la OMT (2019), como:

“La cadena de valor del turismo es una secuencia de actividades primarias y de apoyo que resultan fundamentales a nivel estratégico para el rendimiento del sector turístico. Los procesos vinculados, tales como la formulación de políticas y la planificación integrada, el desarrollo de productos y su presentación al mercado, la promoción y el marketing, la distribución y la venta y las operaciones y servicios de los destinos, constituyen las principales actividades primarias de la cadena de valor del turismo.

Entre las actividades de apoyo se incluyen el transporte y la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios complementarios que pueden no estar relacionados con la

esencia del negocio turístico, pero repercuten de manera importante en el valor del turismo”.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Emprendimientos y organizaciones: I) informales y comunitarios, II) sin ánimo de lucro y III) emergentes⁹, establecidos como personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Ser prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo.
- Contar con un proyecto de turismo cultural en etapa temprana, es decir que aún no haya comenzado a implementarse o lleve máximo seis (6) meses de ejecución.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural. Para grupos constituidos, la experiencia mencionada debe ser promediada¹⁰ entre todos los integrantes

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Pueden Participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

9. Se reconocen dentro de los emprendimientos y organizaciones informales y comunitarios aquellos que agentes no formalizados que gestan procesos asociativos, iniciativas de autogestión y gestión comunitaria ligadas al patrimonio, las artes y los oficios y ejecutan proyectos con objetivos de impacto local comunitario. Los emprendedores sin ánimo de lucro se diferencian de los anteriores por haberse formalizado como ESAL. Los emprendimientos y organizaciones emergentes están formalmente constituidas, aportan innovación y riesgo en los contenidos que crean, producen y comercializan. Tanto los emprendimientos y organizaciones: informales y comunitarios, Sin ánimo de lucro y Emergentes requieren fortalecer capacidades y redes para el desarrollo de sus mercados y consolidación de su modelo de negocio.

10. El promedio corresponderá a la sumatoria de los tiempos de experiencia de cada uno de los integrantes dividido por el número de integrantes que conforman el grupo constituido, el cual deberá ser mínimo de un (1) año.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- **Nombre del participante.** En caso del grupo constituido, registre el nombre del grupo y de cada uno de los integrantes del éste.
- **Departamento y municipio**
- **Soportes y certificaciones.** Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de mínimo un (1) año relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural. Para los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia. Tenga en cuenta que el tiempo de experiencia debe ser promediada entre todos los integrantes del grupo constituido⁴⁴. Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.
- **Productos.** Describa los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
- **Mercado.** Identifique el mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Información del proyecto

- **Título del Proyecto**
- **Justificación.** Describa y argumente las razones que motivan el planteamiento de su proyecto.
- **Objetivos** (1 general y 3 específicos) del proyecto.
- **Destino(s)/Municipio(s).** Identifique el municipio o municipios en donde se está ejecutando el proyecto o plantea desarrollarlo.
- **Antecedentes.** Incluya las referencias, experiencias y conocimientos claves en el origen del proyecto.
- **Contenido temático.** Describa la metodología y componentes del proyecto. Además del componente descriptivo, este ítem deberá incluir soportes documentales y/o gráficos como fotografías, videos, etc., que permitan el reconocimiento del destino(s) en el que se desarrollará el proyecto de Turismo Cultural. Tenga en cuenta que

las actividades propuestas no podrán contemplar la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

- **Impacto del proyecto.** Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural.
 - **Población beneficiaria.** Identifique el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto de turismo cultural.
 - **Agentes involucrados.** Identifique los agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural.
 - **Presupuesto general:** En el formato adjunto (anexo A en la página 489), describa de manera desglosada los rubros presupuestales que describan la ejecución de los recursos del estímulo
 - **Tiempo de duración:** En el formato adjunto (anexo B en la página 490), describa de manera detallada el cronograma de actividades en un plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2020.
 - **Testimonio de agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural.** Incluya testimonios en video de NO MÁS de dos (2) minutos de agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, que manifiesten la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se protegerá la cultura del destino y se está involucrando a los agentes culturales de los destinos. Estos testimonios deben ser de agentes diferentes a los emprendimientos u organizaciones proponentes.
- Responder brevemente a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué se podría clasificar su proyecto turístico como un proyecto de Turismo Cultural?
 - ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Sostenible?
 - ¿A qué agentes culturales involucrará el proyecto de turismo cultural?
 - ¿De qué manera se beneficiará a los agentes culturales en el/los destino(s)?
 - ¿Por qué considera que su proyecto turístico va a contribuir a la conservación y protección de la cultura del destino?
 - ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico contribuirá a la Economía Naranja?
 - **Resultados esperados.** Especifique los productos o resultados esperados y las metas e indicadores propuestos para el desarrollo del proyecto.
 - **Propuesta de socialización.** Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

Nota. Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).

En caso de incluir rubros relacionados con obra física o dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros), estos deben estar debidamente justificados y relacionados con los requisitos y objeto de la convocatoria, así como incluir la temporalidad en que se proyecta que estos elementos van a ser empleados y el impacto del uso de estos para la ejecución del proyecto y la población beneficiaria.

Criterios de evaluación

- **Trayectoria y experiencia.** Trayectoria del proponente y experiencia relacionada con actividades de turismo cultural. (20 puntos).
- **Propuesta del proyecto.** Valoración de la metodología empleada, el beneficio a los agentes culturales en el proyecto de turismo cultural y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible (20 puntos).
- **Viabilidad técnica y económica.** Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas (20 puntos).
- **Aporte a la conservación de la cultura.** Valoración de las acciones dirigidas a la conservación de la cultura y el patrimonio de los destinos (20 puntos).
- **Aporte a la Economía Naranja.** Evidencia del aporte del proyecto de Turismo Cultural a la Economía Naranja (20 puntos)

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento del proyecto de Turismo Cultural, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar el cronograma actualizado de la ejecución del estímulo al mes de haber sido notificado como ganador.
- Presentar dos informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural a los dos meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas de acuerdo con el cronograma ajustado.
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

Nota : el primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe Final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, el 30 de noviembre de 2020, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones realizadas, acorde con el cronograma aprobado.
- Balance general del proyecto y descripción del impacto.
- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del *“Talento Crea Colombia”* y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades propuestas.
- Elaboración de un vídeo con el testimonio del desarrollo de sus proyectos como ganadores de la presente beca con las siguientes indicaciones:
 - Duración de 60 segundos máximo
 - Cortinilla indicando nombre del participante, nombre del proyecto y nombre de la beca
 - Closed caption en todo el video - subtítulos
 - Formato de alta definición

- Cerrar video con el logo del sello Talento Crea Colombia.
- Presentar evidencia de la realización de la socialización virtual.
- El formato remitido al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013).

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A Presupuesto Becas de Turismo Cultural para Proyectos en Etapas Tempranas

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado								
COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVO-CATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B Cronograma Becas de Turismo Cultural para Proyectos en Etapas Tempranas

Nombre de la Convocatoria:	
Nombre de la propuesta:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de ejecución de la propuesta:	
Fecha:	

Cronograma General																	
Componentes	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Componente1	1																
	2																
	3																
	4																
Componente2	1																
	2																
	3																
	4																
Componente3	1																
	2																
	3																
	4																

Notas:

- Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.
- Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.
- En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Becas a Proyectos de Turismo Cultural de Grupos Étnicos y comunidades Campesinas

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	16 de julio de 2020
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Noventa millones de pesos (\$90.000.000). Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Arte y Patrimonio: Turismo y Patrimonio Cultural
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Incentivar la creación y ejecución de proyectos de turismo cultural comunitario llevados a cabo por grupos étnicos y comunidades campesinas, que aporten desde sus conocimientos, elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio a través de la implementación de dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles y acordes con los cuatro principios de sostenibilidad (social, económico, cultural y ambiental).

El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, desde su misión de impulsar la Industria y los diferentes sectores que hacen parte de la Economía Naranja, quiere a través de estos estímulos fortalecer el Turismo Cultural como un sector transversal que permite la valoración y apropiación de la cultura y el patrimonio, como insumo para promover procesos de desarrollo socio económico, generación de ingresos y desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles.



Los procesos pueden involucrar una o varias actividades relacionadas con el ecosistema de valor de la Economía Naranja mostrado en la imagen anterior, en relación con los eslabones de creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo, fortalecimiento de modelos de negocio, intercambio de conocimientos y generación de redes.

Esta beca busca otorgar estímulos para que los grupos étnicos y comunidades campesinas puedan comenzar o continúen desarrollando su proyecto de Turismo Cultural, como una herramienta que puede aportar al mejoramiento de sus condiciones de vida y la sostenibilidad de sus prácticas culturales y patrimoniales.

Algunas definiciones claves de Turismo Cultural

La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2017) define al Turismo Cultural como:

“Un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atractivos / productos culturales tangibles e intangibles en un destino turístico.

Estos atractivos/productos corresponden a un conjunto de características distintivas materiales, intelectuales, espirituales y emocionales de una sociedad que abarca las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio culinario, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus estilos de vida y sistemas de valores, creencias y tradiciones”.

Desde el Ministerio de Cultura se concibe al Turismo Cultural como una herramienta esencial de protección de la cultura y el patrimonio, a la vez que crea vínculos duraderos con un mayor número de personas y entendimiento sobre sus valores. Adicionalmente se enmarca en el turismo Sostenible, que fortalece un modelo de gestión turística que logra, entre otros, la conservación y protección de la cultura al generar procesos de intercambios culturales y económicos entre turistas y residentes.

La cadena de valor se define según la OMT (2019), como:

“La cadena de valor del turismo es una secuencia de actividades primarias y de apoyo que resultan fundamentales a nivel estratégico para el rendimiento del sector turístico. Los procesos vinculados, tales como la formulación de políticas y la planificación integrada, el desarrollo de productos y su presentación al mercado, la promoción y el marketing, la distribución y la venta y las operaciones y servicios de los destinos, constituyen las principales actividades primarias de la cadena de valor del turismo.

Entre las actividades de apoyo se incluyen el transporte y la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios complementarios que pueden no estar relacionados con la esencia del negocio turístico, pero repercuten de manera importante en el valor del turismo”.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras) o comunidades campesinas establecidos como personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con o querer desarrollar una iniciativa de Turismo Cultural.
- Tener una experiencia demostrable de mínimo un (1) año relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural (transporte, alojamiento, alimentación, actividades culturales, recordatorios) o actividades en donde sean evidentes los elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio.

Pueden Participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (Pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- **Nombre del participante.** Registre el nombre de la persona jurídica o del grupo constituido con cada uno de los integrantes del grupo.
- **Departamento y municipio**
- **Hoja de vida y trayectoria.** Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona jurídica o de los integrantes del grupo constituido en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado.
- **Soportes y certificaciones.** Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de mínimo un (1) año relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural o actividades en donde sean evidentes los elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio. Para los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia. Tenga en cuenta que el tiempo de experiencia debe ser promediada¹¹ entre todos los integrantes del grupo constituido . Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.
- **Documento de aval de grupos étnicos).**
 - En el caso de postularse como Persona jurídica, debe anexar una Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad o copia del acto administrativo (resolución del Agencia Nacional de Tierras, resolución de las Direcciones que tienen de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organiza-

11. El promedio corresponderá a la sumatoria de los tiempos de experiencia de cada uno de los integrantes dividido por el número de integrantes que conforman el grupo constituido.

- ción o comunidad.
- En el caso de postularse como Grupo Constituido debe anexar una Carta que certifique que aceptan el desarrollo del proyecto en su territorio, de parte de la autoridad y/o expresiones organizativas del grupo étnico (cabildos, asociaciones de cabildos, organizaciones indígenas, consejos comunitarios, expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras).
- **Documento de aval de comunidades campesinas:** emitido por la Alcaldía municipal que certifique que quién presenta el proyecto hace parte de una comunidad campesina del municipio.

Información del proyecto

- **Título del Proyecto**
- **Justificación.** Describa y argumente las razones que motivan el planteamiento de su proyecto.
- **Objetivos** (1 general y 3 específicos) del proyecto.
- **Destino(s)/Municipio(s).** Identifique el municipio o municipios en donde se está ejecutando el proyecto o plantea desarrollarlo.
- **Antecedentes.** Incluya las referencias, experiencias y conocimientos claves en el origen del proyecto
- **Metodología y componentes.** Además del componente descriptivo, este ítem deberá incluir soportes documentales y/o gráficos como fotografías, videos, etc., que permitan el reconocimiento del destino(s) en el que se desarrollará el proyecto de Turismo Cultural y los agentes involucrados.
- **Impacto del proyecto.** Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural.
- **Población beneficiaria.** Identifique el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto de turismo cultural.
- **Agentes involucrados.** Identifique los agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural
- **Presupuesto general:** En el formato adjunto (anexo A en la página 499), describa de manera desglosada los rubros presupuestales que describan la ejecución de los recursos del estímulo
- **Tiempo de duración.** En el formato adjunto (anexo B en la página 500), describa de manera detallada el cronograma de actividades en un plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2020.
- **Testimonio de agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural.** Incluya los **testimonios en video** de **NO MÁS** de dos (2) minutos de los agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, manifestando la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se está protegiendo la cultura del destino e involucrando a los agentes culturales de los destinos. Estos testimonios deben ser de agentes diferentes a los emprendimientos u organizaciones que se

postulan.

- **Responder brevemente a las siguientes preguntas:**
 - ¿Por qué se podría clasificar su proyecto turístico como un proyecto de Turismo Cultural?
 - ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Sostenible?
 - ¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de turismo cultural?
 - ¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el/los destino(s)?
 - ¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
 - ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo a la Economía Naranja?
- **Resultados esperados.** Especifique los productos o resultados esperados y las metas e indicadores propuestos para el desarrollo del proyecto.
- **Propuesta de socialización.** Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

En caso de incluir rubros relacionados con obra física o dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros), estos deben estar debidamente justificados y relacionados con los requisitos y objeto de la convocatoria, así como incluir la temporalidad en que se proyecta que estos elementos van a ser empleados y el impacto del uso de estos para la ejecución del proyecto y la población beneficiaria.

Criterios de evaluación

- **Trayectoria y experiencia.** Trayectoria del proponente y experiencia relacionada con actividades de turismo cultural o actividades afines en donde sean evidentes los elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio. (20 puntos).
- **Propuesta del proyecto.** Valoración de la metodología empleada, el beneficio a los agentes culturales en el proyecto de turismo cultural y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible (20 puntos).

- **Viabilidad técnica y económica.** Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas (20 puntos).
- **Aporte a la conservación de la cultura.** Valoración de las acciones dirigidas a la conservación de la cultura y el patrimonio de los destinos (20 puntos).
- **Aporte a la Economía Naranja.** Evidencia del aporte del proyecto de Turismo Cultural a la Economía Naranja a través de encadenamientos productivos (20 puntos)

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento del proyecto de Turismo Cultural, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar el cronograma actualizado de la ejecución del estímulo al mes de haber sido notificado como ganador.
- Presentar dos informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas de acuerdo con el cronograma ajustado.
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.
- Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe Final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, máximo el 30 de noviembre de 2020, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones realizadas, acorde con el cronograma aprobado.
- Balance general del proyecto y descripción del impacto.
- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del “*Talento Crea Colombia*” y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades propuestas.
- Elaboración de un vídeo con el testimonio del desarrollo de sus proyectos como ganadores de la presente beca con las siguientes indicaciones:
 - Duración de 60 segundos máximo
 - Cortinilla indicando nombre del participante, nombre del proyecto y nombre de la beca
 - Closed caption en todo el video - subtítulos
 - Formato de alta definición
 - Cerrar video con el logo del sello Talento Crea Colombia
- El formato remitido al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013).

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A

Presupuesto Becas a Proyectos de Turismo Cultural de Grupos Étnicos y comunidades Campesinas

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado								
COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVO-CATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B

Cronograma Becas a Proyectos de Turismo Cultural de Grupos Étnicos y comunidades Campesinas

Nombre de la Convocatoria:	
Nombre de la propuesta:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de ejecución de la propuesta:	
Fecha:	

Cronograma General																	
Componentes	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Componente1	1																
	2																
	3																
	4																
Componente2	1																
	2																
	3																
	4																
Componente3	1																
	2																
	3																
	4																

Notas:

1. Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.

2. Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.

3. En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Beca de Creación y Producción de Contenidos Para la Comunicación y Divulgación de la Cultura Asociada al Turismo Cultural

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Son sesenta millones (\$60.000.000) en total. Veinte millones (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación y producción
Áreas:	Artes y Patrimonio: Turismo y Patrimonio Cultural
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Otorgar tres (3) estímulos a las mejores propuestas para la creación y producción de contenidos de comunicación y divulgación de la cultura asociada al turismo cultural. El objetivo de la beca es que a través de productos de un tipo (podcast, miniserie web, realidad aumentada, app, página web, videojuego, etc.) o transmediales (dos o más de ellos) se den a conocer de manera novedosa y atractiva destinos en donde se realizan actividades culturales, con el objetivo de que los visiten y hagan uso de su oferta. Se busca que a través de estos contenidos se incentive la visita de turistas a territorios del país con alto valor cultural, en el marco del turismo cultural.



La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2019) define al turismo cultural como *“un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atractivos o productos culturales materiales e inmateriales en un destino turístico. Estos atractivos o productos corresponden a un conjunto de elementos materiales, intelectuales, espirituales y emocionales distintivos de una sociedad, que engloba las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y la cultura, el patrimonio gastronómico, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus formas de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones”*.

Desde el Ministerio de Cultura se concibe al Turismo Cultural como una herramienta esencial de protección de la cultura y el patrimonio, a la vez que crea vínculos duraderos con un mayor número de personas y entendimiento sobre sus valores. Adicionalmente se enmarca en el turismo Sostenible, que fortalece un modelo de gestión turística que logra, entre otros, la conservación y protección de la cultura al generar procesos de intercambios culturales y económicos entre turistas y residentes.

El turismo cultural hace parte de la categoría 1 (Artes y Patrimonio) de la Economía Naranja, en el ámbito del turismo y patrimonio. Se enmarca en el turismo sostenible, uno de los principales medios que logran la conservación y protección de la cultura, al generar procesos de intercambios culturales y económicos entre turistas y residentes.

En virtud de que el objetivo de esta convocatoria es dar a conocer actividades culturales que no cuentan con estrategias de comunicación consolidadas, y no divulgar aquellas de los destinos turísticos de índole cultural del país que están sobre promocionadas o las que recién estén en proceso de definición, para esta convocatoria se determinó que el proyecto de turismo cultural debe tener entre dos y cinco años de haber sido creado. De tal suerte, y a **manera de ejemplo**, si un proponente decidiera comunicar y divulgar una actividad cultural cartagenera, el llamado es a que no se presenten proyectos relacionados con las murallas, fortificaciones o el Castillo de San Felipe; resultaría mucho más adecuado trabajar en torno a la preparación de la posta cartagenera, en la que los turistas compran los ingredientes en Bazarro, preparan la receta en una cocina tradicional y finalmente disfrutan el plato que ellos mismos hicieron.

La propuesta a presentar debe definir las actividades culturales que van a ser comunicadas y divulgadas (mínimo dos) y dar cuenta de una base conceptual sólida, producto de una investigación de la temática del proyecto. El conocimiento profundo de la actividad de turismo cultural que se plantea dar a conocer es insumo fundamental para determinar cuáles son los productos más adecuados a presentar, a la luz de las posibilidades narrativas de los productos. En el caso de los proyectos convergentes, no se trata de dar la misma información en diferentes medios o plataformas, sino de definir qué se cuenta en cada uno de ellos, para impactar de la mejor manera posible a los públicos que se definan.

Las propuestas ganadoras de la convocatoria no serán las que contemplen más productos, los más inusuales o aquellas que presentan un proyecto cultural reconocido, sino las que a juicio del jurado hagan de mejor manera el cruce entre las potencialidades y particularidades del proyecto de turismo cultural y el universo narrativo propuesto.

Además de la pertinencia y la potencia narrativa de los productos propuestos, los jurados evaluarán si están bien costeados desde los criterios de desarrollo, investigación y producción.

Nota importante: De acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

En caso de ser necesario, se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, video-llamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras).

Perfil del participante

Personas jurídicas, o grupos constituidos por prestadores de servicios turísticos o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural y productores de contenidos audiovisuales o transmediales.

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

Documentos requeridos

Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma todos los documentos (administrativos y para el jurado), no es necesario que los remita en físico.

Si los envía en físico, se debe entregar la propuesta completa impresa y una (1) copia digital en USB de los documentos para el jurado.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Debe presentar la siguiente información:

Proyecto escrito de comunicación y divulgación de la cultura asociada al turismo cultural

Ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa proyecto Beca de creación y producción de contenidos de promoción de turismo cultural, páginas 511). Incluye la siguiente información:

Información del postulante

- Nombre del participante
- Título del proyecto
- Sector al que pertenece. Remitirse al cuadro de las actividades de la Economía Naranja. (Pag 444)
- Departamento/municipio
- Hoja de vida del proponente

Información del proyecto

- Título del proyecto
- Descripción de la actividad de turismo cultural en torno al cual se desarrollará el proyecto
- Justificación
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Beneficiarios
- Público objetivo
- Estado actual de la investigación
- Evidencias recientes del desarrollo de la actividad de turismo cultural. Deben presentarse fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto de turismo cultural está en ejecución, así como la relación del proponente con dicha actividad
- Propuesta de productos a entregar. En caso de que el proyecto sea transmedial, diseño del proyecto, mapa de contenidos y navegación propuesto
- Propuesta estética
- Equipo de trabajo
- Indicadores de impacto de la beca en caso de resultar ganador (el proponente debe plantear cómo se demostraría –desde lo cualitativo y cuantitativo– el impacto del proyecto).
- Presupuesto detallado de la inversión del estímulo (ver Anexo D: Modelo de

presupuesto becas de desarrollo, página 514). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 513). Debe ejecutarse en un plazo máximo noviembre de 2020
- Hojas de vida de los miembros del equipo proponente. Debe consignarse la información tanto de las cabezas del equipo de prestadores de servicios turísticos o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo como de los productores de contenidos audiovisuales o transmediales.

Diligenciamiento de las siguientes preguntas:

- ¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de comunicación y divulgación de la cultura asociada al turismo cultural?
- ¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el destino?
- ¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
- ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo al desarrollo de la Economía Naranja?

Audiencia objetivo

La propuesta debe definir a qué tipo de turista se busca llegar con los contenidos producidos en el marco de la beca. Es importante definir este perfil, para que se tengan en cuenta los hábitos de consumo comunicativo y aspectos socioculturales relevantes.

Nota: El proponente debe asegurarse de que los documentos en USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Debe entregarse la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formatos PDF, Word o Excel, y deberá guardarse en un sobre cerrado marcado de la siguiente manera:

- Copia digital
- Beca de creación y producción de contenidos de promoción de turismo cultural
- Propuesta creativa y diseño de producción
- Nombre del participante

Nota: Para la formulación de su propuesta, se recomienda consultar el documento del ABC del Economía Naranja así como las diferentes herramientas disponibles en el

micrositio naranja del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja

Nota: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto. En cualquier caso, si se usan otros formatos, la información suministrada debe ser detallada, de tal manera que les permita a los jurados tener los suficientes elementos de juicio para desarrollar su labor.

Criterios de evaluación

- **Pertinencia** hacia el público desde una perspectiva cultural. Evalúa si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes relacionados con el tema seleccionado a desarrollar en el proyecto, dentro de la dimensión comunicativa y cultural del grupo poblacional seleccionado como público objetivo. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades, que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.
- **Solidez.** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Es clara y orgánica la narrativa y la relación entre las diferentes plataformas, la interacción y el papel de las audiencias en cada una de ellas; se evidencia claridad y facilidad en la navegación.
- **Viabilidad.** Evalúa el diseño apropiado y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades requeridas para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel, sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido. Valora la actividad de indagación con la audiencia en relación con el cronograma y presupuesto presentado.
- **Calidad.** Valora los aspectos narrativos y estéticos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están

planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

- **Aspectos éticos y de responsabilidad social.** Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad del grupo poblacional seleccionado como público objetivo y enriquecen su existencia.
- **Equipo del proyecto.** Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.
- **Entretenimiento.** Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere audiencias inteligentes. Apela a lenguajes simbólico-emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor. Presenta historias que expanden sus horizontes y experiencias.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones y del Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura, con la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto terminado.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 5).

- Asesoría en el proceso de creación del proyecto ganador por cuenta de la Dirección de Comunicaciones y del Grupo de Emprendimiento Cultural Ministerio de Cultura.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del Ministerio de Cultura, cuarenta y cinco (45) días después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y que contenga el ajuste y/o confirmación de los siguientes items:

- Formulación del proyecto ajustado
 - Diseño de producción
 - Público objetivo
 - Ficha de investigación
 - Marco conceptual
 - Metodología y fuentes
 - Estado de la investigación
 - Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y si es del caso, los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra)
 - Diseño del proyecto (concepto, narrativa, estructura, organización de los contenidos, plataformas, funcionalidad)
 - Mapa de contenidos y navegación (relación y disposición entre los diferentes contenidos en términos de interacción y recorrido)
 - Especificaciones de diseño (elementos significativos de la interfaz y elementos gráficos)
 - Especificaciones tecnológicas (tecnologías que usa el proyecto)
 - Configuración del equipo humano
 - Directorio de equipo
 - Cronograma por días, con fechas
 - Presupuesto
- Incluir un crédito en todos los productos realizados que indique que el proyecto fue “Ganador de la Beca de creación y producción de contenidos de promoción de turismo cultural y que se produjo con el apoyo del Ministerio de Cultura”.
 - Entregar el 30 de noviembre de 2020, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya una relación de los gastos efectuados, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto, que contenga:

Proyecto escrito

- Ficha del proyecto.
- Idea central del proyecto.
- Tema del proyecto y su relevancia para el grupo poblacional seleccionado.
- Enfoque temático. Del tema general, cuál o cuáles serán los énfasis que tendrá el proyecto.
- Descripción de los productos que componen el proyecto, explicando por qué se escogieron, qué cuenta cada uno y, si se trata de un proyecto con productos convergentes, cómo será su interconexión.
- Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.

- Marco conceptual.
- Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
- Análisis de resultados.
- Estructura del universo narrativo general y de cada uno de los productos propuestos.
- Tratamiento formal del contenido.
- Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica).
- Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
- Presupuesto general desglosado.
- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos invertidos en cada actividad.
- Estrategia de circulación y difusión del contenido.
- Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o closed caption.

Entrega final probación del unitario

Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:

- Un (1) disco duro externo, con puertos USB 3.0, que contenga:

Para los contenidos audiovisuales:

- Máster HD sin cortes, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid
- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- Registro fotográfico, detrás de cámara y de personajes
- Copias de los documentos relativos a derechos de uso (todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo, etc.)

Para los contenidos de otro tipo:

- Productos en su soporte nativo, a determinar con el tutor del proyecto (puede ser podcast, miniserie web, realidad aumentada, app, página web, videojuego, etc.)
- Guía de uso de cada uno de los contenidos producidos
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

Deberes del ganador en materia de Derechos de Autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término

máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión de la obra por internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.
- Enviar evidencia del uso del sello “*Talento Crea Colombia*” y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades y/p productos del proyecto.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
Ficha de la propuesta creativa
Capítulo Naranja - 2020

Nombre del proponente
Título del proyecto
Descripción de la actividad de turismo cultural en torno al cual se desarrollará el proyecto (en máximo tres páginas)
Justificación (en aproximadamente 20 líneas, describa por qué esta actividad cultural merece ser beneficiada con la beca)
Objetivo general del proyecto (en aproximadamente tres líneas, exponga su propósito)
Objetivos específicos
1.
2.
3.
Beneficiarios (en aproximadamente 20 líneas, describa quiénes son los beneficiarios del proyecto y cuál será su beneficio)
Público objetivo (en aproximadamente diez líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará su atención y cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en él)
Estado actual de la investigación (enuncie los avances –si los hay– y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos, en aproximadamente 30 líneas para cada uno)

¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de comunicación y divulgación de la cultura asociada al turismo cultural?
¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el destino?
¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo al desarrollo de la Economía Naranja?
Evidencias recientes del desarrollo de la actividad de turismo cultural (deben presentarse fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto de turismo cultural está en ejecución, así como la relación del proponente con dicha actividad)
Propuesta de productos a entregar (en aproximadamente 15 líneas, indique los productos y plataformas seleccionadas para desarrollar su proyecto; (justifique su elección). En caso de que el proyecto sea transmedial, diseño del proyecto, mapa de contenidos y mapa de navegación propuesto (máximo tres páginas)
Propuesta estética (en un párrafo de aproximadamente 40 líneas, enuncie la propuesta estética del contenido)
Equipo de trabajo (en aproximadamente 30 líneas, mencione cuál es el equipo de trabajo, los antecedentes y la experiencia relacionada con el proyecto, tanto de los prestadores de servicios turísticos o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo como de los productores de contenidos audiovisuales o transmediales)
Indicadores de impacto de la beca en caso de resultar ganador (en aproximadamente 30 líneas, el proponente debe plantear cómo se demostraría –desde lo cualitativo y cuantitativo– el impacto del proyecto)

ANEXO C

Cronograma general Beca de Creación y Producción de Contenidos Para la Comunicación y Divulgación de la Cultura Asociada al Turismo Cultural

Convocatoria:	
Nombre del practicante:	
Nombre del proyecto:	
Numero de capítulos propuestos	
Duración de propuesta por capítulo	
Fecha (D/M/A):	

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																

Nota: se pueden añadir las actividades necesarias

ANEXO D
Presupuesto Beca de Creación y Producción de Contenidos
Para la Comunicación y Divulgación de la
Cultura Asociada al Turismo Cultural

Nombre del proyecto:			
Nombre del proponente:			
	Cantidad	Valor unidad	Total
1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos			
Total Investigación de audiencias y contenidos			
ESCRITURA DEL GUION			
2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo			
Total Escritura de guion, def. de personajes y estr. narrativa y temas de cada cap.			
PRODUCCIÓN DEL PROYECTO			
3. Etapa 2. Preproducción del proyecto			
Total Preproducción del proyecto			
4. Etapa 3. Producción del proyecto			
Total Producción del proyecto			
5. Etapa 4. Posproducción del proyecto			

Total Posproducción del proyecto			
6. Otros gastos			
Total Otros gastos			
TOTAL GENERAL			

Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad.
 Las fórmulas están calculadas, sin embargo, se sugiere verificar las mismas.

Becas de Laboratorios de Innovación para Emprendimientos de Economía Naranja Realizado por Mujeres

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000). Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual. Industrias creativas: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Impulsar y potenciar el talento y la creatividad de los agentes comunitarios y organizaciones sin ánimo de lucro y emprendimientos, conformados por mujeres desde sus múltiple diversidades y emprendedoras asociados a las actividades de la Economía Naranja, con mínimo dos (2) años de experiencia, para solucionar problemas o desafíos identificados, relacionados con el quehacer de las emprendedoras, sus organizaciones y emprendimientos, con enfoque de género.



Esta beca busca propiciar espacios y metodologías de trabajo colaborativo y estrategias de generación, apropiación y uso colectivo de conocimiento que permita diseñar una solución innovadora a una problemática territorial en los campos culturales y creativos, en la fase de creación y/o producción y así reducir la brecha de género en el emprendimiento cultural y creativo, de acuerdo con el ecosistema de valor presentado en la gráfica.

Para el abordaje del problema o desafío se debe contar con asesores expertos en género y apoyo de agentes expertos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los laboratorios.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Emprendimientos y organizaciones: I) informales y comunitarios, II) sin ánimo de lucro y III) emergentes, establecidos como personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios

- Contar con un emprendimiento u organización conformado por mujeres
- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca con respecto a un producto o servicio creativo o cultural.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- Nombre del participante
- Título del Proyecto, para grupo constituido incluir el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.
- Departamento y municipio
- Breve descripción de la trayectoria del participante en donde se demuestre la idoneidad del perfil.
- Hoja de vida y trayectoria. Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona natural, la persona jurídica o de los integrantes del grupo constituido en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado.
- Soportes y certificaciones. Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural.
 - Para los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia. Tenga en cuenta que el tiempo de experiencia debe ser promediada entre todos los integrantes del grupo constituido .
 - Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.
- Productos. Describa los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
- Mercado. Identifique el mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Información del laboratorio de innovación

- Título del laboratorio de innovación
- Identificación del problema o desafío a ser abordado en el laboratorio de innovación.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción del laboratorio propuesto. Contenido, temáticas, metodología, número de sesiones, periodicidad, materiales y recursos requeridos para el desarrollo del laboratorio, plan de promoción para la convocatoria y proceso de selección de participantes.
- Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto y su

importancia para el desarrollo de los emprendimientos culturales liderados por mujeres.

- Agentes beneficiarios. Identifique y describa el perfil de los agentes que se beneficiarán con el desarrollo del laboratorio y las áreas y sectores culturales o creativos a los que pertenecen. Se espera que el laboratorio convoque por lo menos a cinco emprendedoras o emprendimientos culturales liderados por mujeres que manifiesten su interés en el desarrollo del laboratorio
- Asesor(es) experto(s). Describa la hoja de vida y trayectoria del experto o expertos que apoyarán el desarrollo de los laboratorios de innovación. Tenga en cuenta que debe contar con asesores expertos en género y agentes expertos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los laboratorios.
- Espacio de ejecución. Identifique el espacio en que desarrollará el laboratorio. Tenga en cuenta que este deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria y que permitan la verificación y seguimiento de las actividades.
- Productos o resultados esperados. Tenga en cuenta que el resultado del laboratorio de innovación debe ser un prototipo del producto o servicio, correspondiente a las fases de creación y/o producción del ecosistema de valor.
- Presupuesto general: En el formato adjunto (anexo A en la página 522), describa de manera desglosada los rubros presupuestales que describan la ejecución de los recursos del estímulo, incluyendo los recursos del estímulo y los recursos de los aportes de las instituciones asociadas.
- Tiempo de duración. En el formato adjunto (anexo B en la página 523), describa de manera detallada el cronograma de actividades el cual debe tener como día máximo de ejecución de actividades el 30 de noviembre de 2020.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones en los que deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros)

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Nota: En caso de que el costo del laboratorio de innovación exceda el valor de la beca indique el plan de financiación.

Nota 4: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

- Experiencia del Proponente. Experiencia relacionada con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural (10 puntos).
- Solidez de la propuesta. Valoración de la propuesta de laboratorio en relación con las necesidades identificadas, la descripción, objetivo, cronograma, contenidos, metodología y actividades propuestas (20 puntos).
- Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades presentadas (20 puntos).
- Innovación. Valoración del grado de creatividad, innovación y experimentación propuesto para el desarrollo del laboratorio e introducir novedades y modificar o mejorar los procedimientos existentes (15 puntos).
- Perfil(es) de los experto(s). Valoración de la experiencia de la persona natural y/o jurídica que acompañará el proceso de laboratorio (20 puntos).
- Aporte a la Economía Naranja. Evidencia del aporte del laboratorio a los emprendimiento de la Economía Naranja (15 puntos)

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el desarrollo del laboratorio de innovación, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar el cronograma actualizado al mes de la notificación de ganadores.
- Presentar dos informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Cronograma de actividades, ajustada con fechas a partir de la notificación de ganadores.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe Final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el 30 de noviembre, que incluya:

- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
 - Balance general del proyecto y descripción del impacto.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas
 - Soportes del uso del sello *“Talento Crea Colombia”* .en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizada (F-GPE-014).

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A
Presupuesto Becas de Laboratorios de Innovación para Emprendimientos de Economía Naranja Realizado por Mujeres

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado								
COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVOCATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B

Cronograma General Becas de Laboratorios de Innovación para Emprendimientos de Economía Naranja Realizado por Mujeres

Nombre de la Convocatoria:	
Nombre de la propuesta:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de ejecución de la propuesta:	
Fecha:	

Cronograma General																	
Componentes	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Componente1	1																
	2																
	3																
	4																
Componente2	1																
	2																
	3																
	4																
Componente3	1																
	2																
	3																
	4																

Notas:

1. Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.

2. Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.

3. En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Becas de laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para personas con discapacidad

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	15 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	hasta 30 de noviembre
Línea de acción:	Creación
Área:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual. Industrias creativas: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Impulsar y potenciar el talento y la creatividad de los agentes comunitarios y organizaciones sin ánimo de lucro y emprendimientos, con mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de productos o servicios culturales o creativos, que cuenten con procesos de inclusión de la población con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple) y que hayan identificado problemas o desafíos que puedan resolverse a través de laboratorios de innovación.

Esta beca busca propiciar espacios y metodologías de trabajo colaborativo y estrategias de generación, apropiación y uso colectivo de conocimiento que permitan diseñar una solución innovadora, accesible, con ajustes razonables¹², para el ejercicio de los derechos culturales de la población con discapacidad en las áreas del sector de economía naranja: artes y patrimonio, industrias Creativas e industrias culturales, a través de bienes y servicios de base creativa, relacionados con procesos de creación, producción, distribución y circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo -de acuerdo con el ecosistema de valor presentado en la gráfica-, a fin de generar procesos de inclusión sociocultural de la población con discapacidad y fortalecer las audiencias.

12. El Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (2006) define: Por "Ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.



Para el abordaje del problema o desafío se debe contar con asesores expertos en procesos de inclusión de la población con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple) y apoyo de agentes expertos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los laboratorios.

Nota importante: De acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

En caso de ser necesario, se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, video-llamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras).

Perfil del participante

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca con respecto a un producto o servicio creativo o cultural que involucre procesos de inclusión de la población con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple)
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural, que involucren procesos de inclusión de la población con discapacidad

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del postulante

- Nombre del participante
- Título del Proyecto, para grupo constituido incluir el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.
- Departamento y municipio
- Breve descripción de la trayectoria del participante en donde se demuestre la idoneidad del perfil.
- Hoja de vida y trayectoria. Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona natural, la persona jurídica o de los integrantes del grupo constituido en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado.
- Presentación del equipo de trabajo encargado del desarrollo del proyecto.
- Soportes y certificaciones. Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural.
 - Para los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia. Tenga en cuenta que el tiempo de experiencia debe ser promediada entre todos los integrantes del grupo constituido .
 - Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.
- Productos. Describa los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
- Mercado. Identifique el mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Información del laboratorio de innovación

- Título del laboratorio de innovación
- Identificación del problema o desafío a ser abordado en el laboratorio de innovación.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción del laboratorio propuesto. Contenido, temáticas, metodología, número de sesiones, periodicidad, materiales y recursos requeridos para el desarrollo del laboratorio, plan de promoción para la convocatoria y proceso de selección de participantes.
- Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el desarrollo de los emprendimientos culturales y creativos con procesos de inclusión de la población con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple).
- Agentes beneficiarios. Identifique y describa el perfil de las agentes que se beneficiarán con el desarrollo del laboratorio y las áreas y sectores culturales o creativos a los que pertenecen. Se espera que el laboratorio convoque por lo menos a tres emprendedores o emprendimientos culturales y creativos que trabajen por y para población con discapacidad y que manifiesten su interés en el desarrollo del laboratorio
- Asesoras expertas y asesores expertos. Describa la hoja de vida y trayectoria de las personas naturales o jurídicas que apoyarán el desarrollo de los laboratorios de innovación en temáticas de procesos de inclusión de la población con discapacidad, experiencia en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los laboratorios.
- Espacio de ejecución. Identifique el espacio en que desarrollará el laboratorio. Tenga en cuenta que este deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria y que permitan la verificación y seguimiento de las actividades.
- Productos o resultados esperados. Tenga en cuenta que el resultado del laboratorio de innovación debe ser un prototipo del producto o servicio, correspondiente a las fases de creación y/o producción del ecosistema de valor.
- Presupuesto general. En el formato adjunto (anexo A en la página 530), describa de manera desglosada los rubros presupuestales que describan la ejecución de los recursos del estímulo.
- Tiempo de duración. En el formato adjunto (anexo B en la página 531), describa de manera detallada el cronograma de actividades hasta el 30 de noviembre de 2020.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones en los que deberá

privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros)

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Criterios de evaluación

- Experiencia del Proponente. Experiencia relacionada con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural (10 puntos).
- Solidez de la propuesta. Valoración de la propuesta de laboratorio en relación con las necesidades identificadas, la descripción, objetivo, cronograma, contenidos, metodología y actividades propuestas (20 puntos).
- Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades presentadas (20 puntos).
- Innovación. Valoración del grado de creatividad, innovación y experimentación propuesto para el desarrollo del laboratorio e introducir novedades y modificar o mejorar los procedimientos existentes (15 puntos).
- Perfil(es) del experto(s). Valoración de la experiencia de la persona natural y/o jurídica que acompañará el proceso de laboratorio (20 puntos).
- Aporte a la Economía Naranja. Evidencia del aporte del laboratorio a los emprendimiento de la Economía Naranja (15 puntos)

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el desarrollo del laboratorio de innovación, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar el cronograma actualizado al mes de la notificación de ganadores.
- Presentar dos informes:

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe Final

Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, máximo hasta el 30 de noviembre de 2020, que incluya:

- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Balance general del proyecto y descripción del impacto.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Con el informe final enviar evidencia del uso del sello *“Talento Crea Colombia”* en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizada (F-GPE-014).

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A

Presupuesto Becas de laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para personas con discapacidad

Convocatoria:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	

Presupuesto Detallado

COMPONENTES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA (horas, días, meses, global)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION		
						MONTO SOLICITADO A ESTA CONVOCATORIA (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$) (Solo si aplica)	OTROS APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS (\$) (Solo si aplica)
COMPONENTES 1	act.1							
	act.2							
	act.3							
	act.4							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 2	act.1							
	act.2							
	act.3							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 3	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
COMPONENTES 4	act.1							
	act.2							
SUBTOTAL COMPONENTE								
TOTAL								

Notas: 1. Para detallar su propuesta económica, puede agregar las **filas** (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cuadro. 2. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. 3. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Los ganadores de la presente convocatoria son responsables de estas obligaciones y deben mantenerse informados de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

ANEXO B

Becas de laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para personas con discapacidad

Nombre de la Convocatoria:	
Nombre de la propuesta:	
Nombre del proponente:	
Tiempo de ejecución de la propuesta:	
Fecha:	

Cronograma General																	
Componentes	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Componente1	1																
	2																
	3																
	4																
Componente2	1																
	2																
	3																
	4																
Componente3	1																
	2																
	3																
	4																

Notas:

1. Para detallar su cronograma, puede agregar las filas (componentes y actividades) que considere pertinentes sin alterar el contenido y estructura básica del cronograma.
2. Tenga en cuenta que el cronograma debe ajustarse a las fechas definidas para la convocatoria y la ejecución del proyecto debe desarrollarse en el plazo máximo presentado. En caso que el tiempo de ejecución de su proyecto sea menor al máximo planteado recuerde que el pago del estímulo se realizará en los tiempos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. No olvide Consultar los Requisitos Generales de Participación del Programa Nacional de Estímulos.
3. En el caso que su proyecto sea seleccionado como ganador la fecha de inicio corresponderá a la fecha de notificación por parte del Programa Nacional de Estímulos.

Beca de Circulación de Contenidos Culturales en Medios

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo 2020
Publicación de resultados:	16 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Un total de ciento veinte millones de pesos \$120.000.000 para entregar estímulos por un valor de cuarenta millones de pesos \$40.000.000 cada uno.
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación, circulación
Áreas:	Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información.
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Fomentar la creación y circulación de publicaciones periódicas culturales en medios periodísticos. Esta beca busca impulsar nuevas y diversas agendas culturales en los medios de comunicación, mediante un plan de fomento a la creación periodística cultural que brinde información de calidad, análisis y crítica de las artes, el patrimonio, las industrias culturales y creativas y los distintos procesos culturales de la nación, sus regiones o sus localidades. Es a su vez un laboratorio para fortalecimiento de las estrategias de circulación de contenidos mediáticos culturales.



Va dirigida a medios periodísticos impresos y digitales de carácter comercial, público o comunitario. Las propuestas deberán contemplar la producción y publicación de mínimo tres series de especiales, suplementos o franjas culturales en formato impreso o digital, que aborden diversos temas a través de la exploración de diferentes géneros periodísticos y tengan una circulación periódica y constante durante el tiempo de desarrollo de la Beca. Se valorarán las propuestas que presenten desarrollos innovadores en la difusión de agendas culturales, exploración de diferentes formatos, herramientas y enfoques. Adicionalmente, aquellas propuestas que incluyan procesos en red con otros medios para la circulación de contenidos.

Perfil del participante

Personas jurídicas que representen medios de comunicación (comunitarios, públicos, comerciales o independientes) del orden nacional, regional o local, que se encuentren interesados en la generación de contenidos periodísticos culturales innovadores y de calidad.

Pueden participar

- Personas jurídicas

No pueden participar

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de la propuesta (Anexo A página 536).
- Muestra de un especial, suplemento, separata o franja cultural impresa o digital producida anteriormente

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

- Coherencia de la propuesta presentada con los objetivos de esta beca (40%).
- Innovación y enfoque: apuesta narrativa, uso creativo de los lenguajes y formatos periodísticos (30%).
- Estrategia de circulación del suplemento o franja especial: coherencia de la estrategia de divulgación y circulación con el contenido periodístico propuesto y las audiencias identificadas (20%).
- Trayectoria: experiencia del medio y los integrantes del equipo (10%).

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir al Grupo de Emprendimiento Cultural, un informe final, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, que incluyan:
 - Tres (3) copias de los especiales, suplementos o programas culturales producidos.
 - Soportes de la difusión y circulación de los especiales, separatas, suplementos o programas culturales producidos.
 - Un informe financiero donde se detalle el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por los agentes. Anexar un cuadro de ejecución de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

- Soportes que evidencien el uso del sello “*Talento Crea Colombia*” .
- Formatos del Programa Nacional de Estímulos: Formato de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

ANEXO A
Propuesta Beca de Circulación de Contenidos Culturales en Medios

Título de la propuesta

Persona jurídica que presenta la propuesta

Resumen ejecutivo de la propuesta

Escriba en máximo 50 líneas una sinopsis de su iniciativa explicando la idea central (serie de especiales, suplementos o franjas culturales en formato impreso o digital), los géneros periodísticos que propone utilizar y la manera como circulará el contenido producido.

Extensión: máximo 30 líneas

Target o público objetivo

Describa el público objetivo al que se dirige su propuesta.

Extensión: máximo 30 líneas

Propósito

Explique cuál es el objetivo de su propuesta de contenido cultural en relación con el (los) temas propuestos y el público al que se dirige.

Extensión: máximo 50 líneas.

Justificación

Describa por qué su propuesta es importante y pertinente

Extensión: máximo 30 líneas

Estructura

Describa cuál va a ser la estructura de la serie de especiales, suplementos o franjas culturales contenida en su propuesta.

Extensión: máximo 50 líneas.

Circulación de contenidos

Explique la estrategia que desarrollará para garantizar la circulación de los contenidos propuestos en el tiempo establecido en la convocatoria.

Extensión: máximo 50 líneas.

Equipo de trabajo

Relacione el equipo de trabajo que desarrollará la propuesta especificando su nombre, profesión / oficio, y el rol que desempeñará en su ejecución.

Extensión: máximo una página.

Recuerde que esta ficha (anexo) hace parte de la documentación requerida para el jurado; tenga en cuenta que es necesario presentar los demás documentos en su totalidad (prototipo, cronograma y presupuesto) y no hacerlo constituye causal de rechazo.

Cronograma

Relacione las actividades de la propuesta y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6

Presupuesto

Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Detalle				Valor

Becas para la Consolidación de Librerías Independientes como Espacios Culturales

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	8 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	30 de junio de 2020
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Docientos millones de pesos (\$200.000.000) Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Literatura
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Estas becas buscan fortalecer las librerías independientes y estimular su acción cultural y de promoción de lectura y la escritura, para que desarrollen proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura.

En ese sentido, el estímulo tiene como objetivo contribuir a la gestión de difusión de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro. El tiempo de ejecución de la propuesta es de máximo tres (3) meses.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por librería independiente: los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo un punto de venta físico (máximo tres [3] puntos de venta físicos tradicionales) y en ocasiones con un canal de venta digital. Cuentan con espacios de lectura y de manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector, página 50. Lado B. y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

Nota Aclaratoria: Los proyectos que se presenten para obtener la beca deben ajustarse a los objetivos de esta, es decir, deben estar enfocados en el fortalecimiento de la programación cultural de la librería, sostenibilidad de su proyecto como espacio dinamizador

de la cadena del libro y el impacto que pueda tener la programación en el público lector. Serán rechazados aquellos proyectos enfocados en temas administrativos y financieros de la librería (pago de servicios, modificaciones físicas, entre otros).



Perfil del participante

Librerías independientes colombianas, con mínimo dos (2) años de constitución legal y de funcionamiento en una sede cuyo objeto principal sea la comercialización de libros.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales con debidamente matriculadas ante Cámara de Comercio como establecimientos de comercio, con mínimo dos (2) años de constitución, cuya actividad principal sea el comercio de libros en establecimiento especializado.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Adicionalmente: Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el cual acredite la inscripción como establecimiento de comercio, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2020.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los

documentos para el jurado, con la siguiente información:

Diligenciar completamente el Anexo A: Formato de propuesta para la presentación de proyecto “Beca para la consolidación de librerías independientes como espacios culturales” (ver página 544), el cual debe tener la siguiente información:

Antecedentes

- Breve presentación de la librería u organización cultural que presenta el proyecto.
- Argumentación de cómo aportará el desarrollo de este proyecto a la consolidación de la librería como espacio cultural y a la consolidación de públicos.

Justificación del proyecto

- Justificar, técnicamente, cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo de la literatura.

Objetivos de la propuesta

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.

Desarrollo de la propuesta con la descripción de:

- Componentes de la propuesta y de las actividades a desarrollar.
- Públicos objetivos.
- Temáticas a desarrollar y materiales.
- Estrategia de convocatoria de públicos.
- Estrategia de difusión (redes sociales, páginas web, blogs, otros medios y canales de comunicación digital).
- Metodología de seguimiento y evaluación.

Plan de trabajo

- Debe contener las actividades a desarrollar con su respectivo cronograma atendiendo los tiempos de esta convocatoria. El tiempo de la propuesta debe ser entre cuatro (4) y cinco (5) meses. La fecha máxima para entrega del informe final: 18 de noviembre de 2020

Equipo de trabajo y sus roles

- Personas que conforman el equipo, perfil profesional, rol y responsabilidad en el marco del desarrollo de este proyecto.

Presupuesto

- Describir los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. En caso de que los valores establecidos sean superiores al monto de la beca, se deberá señalar la forma de cofinanciación o los recursos propios a utilizar.

Nota : Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Propuesta de actividades para motivar el acceso al libro, la promoción de la lectura y la escritura. Se evaluará la pertinencia y originalidad de los contenidos a desarrollar y de la programación de actividades propuestas al público.	Hasta 40
Estrategias de convocatoria para garantizar el impacto en sus públicos objetivos y para la apropiación de la librería por parte del público. Se evaluará la pertinencia, originalidad de las estrategias de difusión y de los espacios de participación del público.	Hasta 30
Viabilidad de la propuesta. Se evaluará que el proyecto sea realizable en los espacios, en las condiciones propuestas y de acuerdo con el presupuesto planteado.	Hasta 20
Sostenibilidad y/o proyección de la propuesta. En este ítem se evalúa el planteamiento realizado con el fin de lograr cofinanciación y/o alianzas para dar continuidad a las actividades de este proyecto.	Hasta 10
TOTAL	100

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final con sus anexos correspondientes.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del desarrollo.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el dieciocho (18) de noviembre de 2020, el cual debe contener:
- Informe sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, cómo se desarrolló la propuesta (descripción de los componentes y actividades, materiales y temáticas, estrategias de comunicación, estrategias de vinculación del contexto local y comunitario, metodología y planeación, seguimiento y evaluación), plan de trabajo y cómo se desarrolló el cronograma.
- Soportes fotográficos y de video del desarrollo de la propuesta.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Los soportes que evidencien el uso del sello *“Talento Crea Colombia”*

ANEXO A
“Becas para la Consolidación de Librerías Independientes como
Espacios Culturales”
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO				
Antecedentes				
Justificación del proyecto				
Objetivo general del proyecto				
Objetivos específicos del proyecto				
Desarrollo de la propuesta				
Plan de trabajo				
Equipo de trabajo y sus roles				
Presupuesto				
Plan de trabajo				
Actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4 MES 5
Presupuesto del proyecto				

Becas de Investigación para la Caracterización y Diagnóstico de Ecosistemas Creativos en los Territorios

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000). Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Investigación
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.</p> <p>Industrias creativas: editorial, fonográfica y audiovisual.</p> <p>Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p>
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

El concepto de Ecosistema Creativo, inspirado en la biología, hace referencia a los sistemas constituidos por la articulación de los individuos y organizaciones que intervienen en las diferentes fases de la creación, circulación y disfrute de los bienes y servicios relacionados con la Economía Naranja en un determinado territorio o grupo de interés. Es decir, aquellos bienes y servicios que se encuentran protegidos por las normas de propiedad intelectual o que corresponden a las manifestaciones propias de la cultura e identidad de grupos determinados. En este sentido, los ecosistemas creativos hacen referencia al entramado de agentes y relaciones que inciden en la cadena de valor de bienes y servicios relacionados con las artes y el patrimonio, las industrias culturales, y las industrias creativas.

La presente beca, busca apoyar procesos de investigación que permitan caracterizar los ecosistemas creativos en lugares específicos del territorio nacional teniendo en cuenta las características concretas de cada región. Así mismo, se espera que los proyectos apoyados

contribuyan a identificar las dificultades existentes para el desarrollo de la economía creativa en los territorios. De este modo, el producto resultante deberá constituirse en un insumo básico para: 1) Visibilizar los procesos relacionados con la economía creativa en regiones específicas del país; 2) Identificar las dificultades presentes en cada contexto para el crecimiento de las economías creativas y su potencial como motor de desarrollo social y humano y; 3) Construir las hojas de ruta para el fortalecimiento de las economías creativas en los territorios con el concurso de agentes públicos y privados.



Teniendo en cuenta lo anterior, los proyectos de investigación podrán centrarse en los ecosistemas creativos relacionados con bienes y servicios de la Economía Naranja en un determinado territorio y su circulación fuera del mismo. Por ejemplo, un proyecto podría enfocarse en caracterizar el ecosistema de la música o el teatro en un municipio determinado. Otro, podría enfocarse en las dinámicas de la creación, producción y comercialización de productos artesanales. Así mismo, podrán enfocarse de manera general en las dinámicas de la economía creativa de un territorio abordando de manera comparativa la cadena de valor de diferentes bienes y servicios en un contexto geográfico determinado.

A continuación, se presentan algunos ejemplos del tipo de preguntas que se podrán contemplar en los proyectos postulados.

- ¿Cuáles son las actividades de economía creativa presentes en su territorio que cuentan con mayor potencial?
- ¿Quiénes son los actores vinculados a la cadena de valor de las economías creativas con potencial en el contexto estudiado?
- ¿Cuáles son las principales necesidades de los agentes identificados en relación con formación, dotación, asistencia técnica, permisos o requisitos y marcos normativos, entre otros?
- ¿Cuáles son las posiciones y expectativas de las comunidades y agentes involucrados frente a la consolidación de dinámicas propias de las economías creativas?
- ¿Cuáles son las principales brechas, cuellos de botella y dificultades existentes en las diferentes fases e instancias relacionadas con el ecosistema creativo estudiado?
- ¿Qué tipo de medidas se podrían adoptar para fortalecer las economías creativas en

lo local frente a temas de mercadeo, circulación, investigación e internacionalización entre otros?

De este modo, se espera que los productos resultantes contribuyan a la consolidación de la Economía Naranja en los territorios del país teniendo en cuenta las particularidades de cada uno.

Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfiles de los participantes

Teniendo en cuenta que la convocatoria apunta a comprender los ecosistemas creativos evidenciando la multiplicidad de agentes y relaciones que los configuran, se espera que los participantes integren a diferentes actores contribuyendo a la consolidación de redes que favorezcan el desarrollo de la Economía Naranja. En este sentido, podrán participar:

- Grupos de investigación interesados en construir sinergias con los agentes de ecosistemas creativos, colectivos (formalizados o no) que agrupen a agentes de la economía creativa. (Ej: colectivos de medios locales, asociaciones de creadores, clúster de productividad y emprendimiento, etc.). Los grupos de investigación deberán demostrar su existencia mediante acta de constitución o carta de aval de una institución académica a la cual se encuentren adscritos. Asimismo, se deberá adjuntar la lista de sus miembros y una breve presentación de las iniciativas adelantadas desde el grupo de investigación.
- Gremios consolidados con vocaciones relacionadas a la economía naranja. Los gremios interesados en participar deberán demostrar su existencia mediante certificado de existencia y representación legal. Así como experiencia en investigación por medio de evidencias fotográficas o periodísticas de actividades realizadas, cartas formales de organizaciones aliadas, certificaciones emitidas por entes de las administraciones locales u otros soportes.

- Agrupaciones de la sociedad civil en general que se encuentren interesados en la consolidación de la Economía Naranja en sus territorios (juntas de acción comunal, consejos comunitarios, cooperativas de artesanos, centros de medios etc.). Al menos dos de los miembros deberán acreditar el desarrollo de actividades relacionadas con el tema de investigación con un año de anterioridad a la presentación de la propuesta. Para ello, se podrán presentar evidencias fotográficas o periodísticas de actividades realizadas, cartas formales de organizaciones aliadas, certificaciones emitidas por entes de las administraciones locales u otros soportes que permitan conocer la trayectoria y actividades desarrollados por la agrupación y sus colectivos. Así mismo, se podrá acreditar experiencia por parte del grupo en su conjunto.
- Personas naturales con experiencia en investigación o gestión de procesos relacionados con la economía cultural y creativa. Deberán acreditar al menos dos años de experiencia en el tema mediante la presentación de publicaciones, certificados laborales o de participación en organizaciones u otros que se consideren pertinentes.

Pueden Participar

- Personas naturales
- Personas jurídicas colombianas con o sin ánimo de lucro.
- Grupos constituidos

Documentos Requeridos

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

Administrativos

Se deberán adjuntar los documentos establecidos en los requisitos generales de participación incluidos en Pag 5 del presente manual.

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información (la memoria debe estar formateada en ExFAT para lectura de los archivos en cualquier sistema operativo).

Presentación del participante:

Documento de máximo tres (3) cuartillas que contenga:

- **Nombre del postulante**
- **Título del proyecto** de circulación que está postulando.
- **Municipio/departamento**
- **Relación con los sectores culturales y/o creativos** sujetos de la investigación
- **Hoja de vida del proponente.** Para persona natural, se debe anexar hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos consti-

tuidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes.

- **Soportes de experiencia:** Se deberán anexar los documentos que demuestren la existencia e idoneidad del proponente de acuerdo con el tipo de participante y su perfil. (Ver Perfiles de los Participantes). Pueden incluir, entre otros: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada. Para persona natural, se debe anexar hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes y acta de constitución del grupo donde consten las motivaciones e intereses del colectivo.
- **Equipo de trabajo:** nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan; anexar hojas de vida y cédulas de ciudadanía.
- **Productos:** descripción de los bienes o servicios ofertados desde el o los emprendimientos sujetos de investigación.
- **Mercado:** identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Proyecto de investigación: el documento con la propuesta de investigación deberá contener los siguientes subtítulos respetando la extensión señalada.

- **Resumen:** (máximo dos cuartillas) se debe presentar la investigación de manera general indicando: 1) Cual será el tema de la investigación, 2) En qué contexto social y geográfico se desarrollará el proyecto, 3) Quienes serán actores vinculados a la investigación 4) **Cuáles serán los productos principales de la investigación.**
- **Objetivo general** y objetivos específicos: se debe definir cuál será el objetivo general del proyecto y cuales los objetivos específicos (máximo cuatro) que contribuirán a alcanzar el objetivo general.
- **Problema de investigación:** (máximo dos cuartillas) se debe explicar cuál es la situación problemática que se busca transformar por medio de la investigación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación de los sectores culturales y/o creativos relacionados con el tema de investigación. En la medida de lo posible mencione cifras o datos específicos.
- **Antecedentes:** (máximo dos cuartillas) en este apartado se deberá explicar que acciones se han adelantado en el pasado con respecto al tema elegido y cuales resultan aun necesarias. En este sentido, se pueden mencionar otras investigaciones, así como cualquier tipo de iniciativa o proyecto que incida en el tema seleccionado. En cualquier caso, los antecedentes deben indicar como se inscribe el proyecto en un proceso de largo aliento evidenciando los logros previamente alcanzados y los retos pendientes.
- **Territorio de investigación:** se debe exponer claramente en que territorio se llevara a cabo la investigación.
- **Metodología y actividades:** (máximo tres cuartillas) se debe explicar brevemente cual es el enfoque metodológico de la investigación y cuáles serán las actividades puntuales que se realizarán para su ejecución. Las actividades se deben explicar una a una y deben ser consistentes con la información señalada en el cronograma del

proyecto. En la medida de lo posible, se deberán precisar la intensidad y cantidad de las actividades seleccionadas. Por ejemplo: si se realizarán talleres; especificar cuantos y con qué grupos. Si se realizarán salidas de campo; especificar cuantas, a que lugares y con qué objetivos. Si se realizarán entrevistas o encuestas; indicar cuántas, a que actores y con qué propósitos. Debido a la situación actual de salud pública se recomienda que los talleres y las entrevistas o encuestas se hagan virtualmente. Asimismo, se sugiere y recomienda no realizar salidas de campo.

- **Productos:** se debe explicar con precisión la totalidad de los productos que se obtendrán como resultado de la investigación. Aquí, se deben incluir los productos obligatorios contemplados en la convocatoria, así como otros que puedan resultar del proyecto y su estrategia de divulgación. Especifique en los casos que resulte pertinente las cantidades y características esperadas de los productos (duración, formato, materiales, etc.)
- **Presupuesto y cronograma:** se debe incluir presupuesto (anexo A Pag 555) y cronograma (anexo B Pag 556) en el establecido para la presente convocatoria. Las actividades del cronograma y los gastos del presupuesto deberán guardar relación directa con las actividades descritas en la metodología.
- **Estrategia de divulgación:** propuesta para la socialización virtual de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).

Nota : Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos y/o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, o cualquier tipo de gastos que generen contraprestaciones y/o vínculos laborales, tales como sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Tampoco podrán invertirse los recursos en obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Criterios De Evaluación

El jurado evaluador asignará tres estímulos de igual valor teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se señalan en el siguiente cuadro.

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Coherencia y claridad de la propuesta	Claridad conceptual y metodológica del proyecto, así como coherencia entre los diferentes apartados del mismo.	20
Trayectoria e idoneidad	Idoneidad y trayectoria de los proponentes a la luz de la propuesta y soportes de experiencia presentados	20
Pertinencia	Pertinencia de la propuesta en relación con los sectores de la economía cultural y creativa, los lineamientos de política de la Economía Naranja y el objetivo específico de la convocatoria.,	30
Impacto	Se evaluará el alcance de las propuestas en términos de la población que se podría beneficiar, así como el impacto de la misma en la superación de brechas existentes en los ecosistemas culturales y creativos estudiados.	30
TOTAL		100

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- Primer pago por el 30% del valor total del estímulo una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se seleccionan los ganadores y previa entrega de la documentación solicitada por el Programa Nacional de Estímulos, así como el plan de trabajo y cronograma del proyecto ajustados de acuerdo con las fechas de ejecución. El plazo máximo para la radicación de estos documentos será de quince días a partir de la notificación como ganadores.
- Segundo pago por el 30% del valor total del estímulo dos meses después de la notificación como ganadores y previa presentación y aprobación de informe parcial de avance (ver deberes de los ganadores).
- Tercer pago por el 40% del valor total del estímulo una vez finalice el proyecto y hayan sido entregados y aprobados la totalidad de los productos establecidos en la convocatoria y en la propuesta seleccionada como ganadora.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, serán deberes del ganador los siguientes:

- Velar por el adecuado aprovechamiento de los recursos otorgados.
- Aportar al Ministerio de Cultura los informes y soportes que fueren requeridos.
- Autorizar al Ministerio de Cultura para la utilización de los productos obtenidos en los diferentes medios de comunicación institucional u otros espacios que se consideren pertinentes de acuerdo con la misionalidad de la entidad y el propósito del estímulo otorgado.
- Atender las invitaciones del Ministerio de Cultura para la presentación y divulgación de los resultados de la investigación en los espacios que resulten pertinentes.
- Propiciar al menos un espacio de socialización virtual y/o estrategia de comunicación, así como presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos: si su proyecto es de catalogación o descripción o la

- totalidad de las imágenes con autorización de uso si su proyecto incluye imágenes.
- Entregar los siguientes productos en los tiempos señalados:
 - **Ajuste de la propuesta (si aplica):** en caso de que así se estipule en el acta de deliberación de los jurados, quince días calendario después de la notificación como ganador, se deberá presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones realizadas.
 - **Plan de trabajo y cronograma ajustado:** entregar plan de trabajo y cronograma ajustado con las fechas en las que se ejecutará el proyecto en un lapso no mayor a quince días calendario después de recibida la notificación como ganadores.
 - **Informe parcial de avance:** documento que dé cuenta de las acciones realizadas en los primeros meses de ejecución del proyecto de conformidad con la propuesta presentada. Deberá entregarse a más tardar a los tres meses después de la notificación como ganador y será requisito para la realización del segundo pago.
 - **Informe final de ejecución:** documento que dé cuenta de la totalidad de las acciones realizadas para la ejecución del proyecto de conformidad de la propuesta presentada. Deberá entregarse en un plazo máximo de 30 de noviembre de 2020.
 - **Informe financiero:** informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado. Debe ser coherente con la información suministrada en el presupuesto (Anexo A pag 563) y cronograma (anexo B pag 564).
 - Evidencia del uso del sello “*Talento Crea Colombia*” y del logo del Ministerio de Cultura en difusión y las actividades de desarrollo del Estímulo.

Informe de investigación: documento que dé cuenta de la totalidad de las acciones realizadas en el desarrollo del estímulo de conformidad con la propuesta presentada. Documento de investigación publicable en formato físico y digital que dé cuenta de los hallazgos obtenidos durante el proceso y refleje:

- Las acciones y metodologías usadas en el proceso de investigación.
- La caracterización del o los ecosistemas creativos elegidos.
- El diagnóstico de las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos del contexto analizado
- Definición de estrategias y medidas que contribuyan a la superación de las dificultades identificadas y al fortalecimiento de ellos ecosistemas creativos.
- La base de datos de los agentes que participaron en la investigación con datos de contacto como email, teléfono, celular, dirección, redes sociales, página web, entre otros.

- Otros elementos que se consideren pertinentes y que formen parte de la propuesta de investigación.

Artículo publicable: Artículo publicable de carácter académico que recoja los principales resultados de la investigación y que sea susceptible de ser publicado en medios institucionales.

Nota: Se deberán anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

En el siguiente cuadro se indican los productos que deberán entregar los ganadores indicando los tiempos disponibles, así como la relación de los mismos con el proceso de pago del estímulo.

Informe-Documento	Momento De Entrega	Requisito Para
Ajuste De La Propuesta (Si aplica)	Quince días calendario contados a partir de la notificación como ganadores.	N/A
Plan De Trabajo Y Cronograma De Actividades Ajustado		Primer desembolso por el 30% del valor total del estímulo.
Informe Parcial De Avance	Dos meses contados a partir de la notificación de los ganadores.	Segundo desembolso por el 30% del valor total del estímulo.
Informe Final De Ejecución	30 de noviembre de 2020	Tercer desembolso por el 40% del valor total del estímulo.
Informe Financiero		
Informe De Investigación		
Artículo Publicable		
Otros Productos Contemplados En La Propuesta		

Derechos De Autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión de la obra por internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades

educativas y culturales, sin ánimo de lucro.

- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO A
Cronograma de actividades
Becas de investigación para la caracterización y diagnóstico de
ecosistemas creativos en los territorios

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Legalización de la beca																				
Conceptualización: Fase documental y definición de marcos teóricos																				
Conceptualización: Diseño de línea de tiempo con hitos coyunturales de la empresa																				
Conceptualización: Definición de las categorías de análisis																				
Trabajo de campo: Aplicación de la observación etnográfica y diario de campo como metodología de investigación																				
Presentación de primer informe																				
Análisis de la información: Análisis de categorías basadas en el trabajo de campo																				
Análisis de la información: Generación de un primer borrador del documento escrito dando cuenta de los resultados de la investigación																				
Realización de dos conferencias-taller en espacios académicos acordados con Ministerio de Cultura																				
Implementación de estrategias de socialización en redes y web MinCultura																				
Entrega de informe Final y entrega de productos.																				
<i>Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso</i>																				

ANEXO B
Becas de investigación para la caracterización y diagnóstico de ecosistemas creativos en los territorios

Actividades	Capitulo	Descripción	Valor Unidad	Cantidad/ meses	Total
TOTAL					

Becas de Investigación Sobre Crecimiento y Sostenibilidad de Emprendimientos e Industrias Culturales

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	9 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, un (1) estímulo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, un (1) estímulo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, un (1) estímulo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p>
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Investigación
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.</p> <p>Industrias creativas: editorial, fonográfica y audiovisual.</p> <p>Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p>
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

El Grupo de Emprendimiento Cultural desde su misión de realizar análisis de investigaciones sectoriales relevantes para el desarrollo y crecimiento de las industrias culturales y creativas quiere facilitar la toma de decisiones estratégicas y de política a los agentes de los sectores cultural y creativo, a través de información mejorada, ampliada y articulada, así como de la generación, difusión y apropiación de conocimiento sobre el ecosistema cultural y creativo.

Por este motivo, uno de los objetivos es contribuir al desarrollo de investigaciones, diagnósticos y caracterizaciones que faciliten el fortalecimiento y sostenibilidad sectorial. Una de las debilidades marcadas de los emprendimientos y empresas culturales es la poca investigación que realizan sobre las barreras que encuentran para su crecimiento y sostenibilidad y los mecanismos y estrategias para superar dichas barreras.



En este sentido, estas becas están dirigidas a apoyar el desarrollo de investigaciones que brinden elementos de análisis en aspectos como: la identificación de beneficiarios, instituciones o socios que garanticen los presupuestos de inversión, nichos de mercado, análisis de la demanda y oferta existente, aspectos técnicos, tecnológicos y financieros. Así, se espera identificar problemas, barreras, brechas y situaciones que limitan el crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y creativas. Por esto, se apoyarán emprendimientos o empresas culturales y creativas con una estructura de negocio definida. Así mismo, los proyectos de investigación podrán enfocarse en grupos de empresas o sectores amplios de la economía cultural o creativa.

Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfiles de los participantes

Teniendo en cuenta que la convocatoria apunta a comprender dinámicas de sostenibilidad,

se tienen en cuenta la multiplicidad de agentes y relaciones que inciden en los procesos de emprendimiento. Por ello, se espera que los participantes integren a diferentes actores contribuyendo a la consolidación de redes que favorezcan el desarrollo de la Economía Naranja. En este sentido, podrán participar:

- **Grupos de investigación** interesados en construir sinergias con los agentes de ecosistemas creativos, colectivos (formalizados o no) que agrupen a agentes de la economía creativa. (Ej: colectivos de medios locales, asociaciones de creadores, clúster de productividad y emprendimiento, etc.). Los grupos de investigación deberán demostrar su existencia mediante acta de constitución o carta de aval de una institución académica a la cual se encuentren adscritos. Asimismo, se deberá adjuntar la lista de sus miembros y una breve presentación de las iniciativas adelantadas desde el grupo de investigación.
- **Gremios consolidados** con vocaciones relacionadas a la Economía Naranja. Los gremios interesados en participar deberán demostrar su existencia mediante certificado de existencia y representación legal. Así como experiencia en investigación por medio de evidencias fotográficas o periodísticas de actividades realizadas, cartas formales de organizaciones aliadas, certificaciones emitidas por entes de las administraciones locales u otros soportes.
- **Agrupaciones de la sociedad civil** en general que se encuentren interesados en la consolidación de la Economía Naranja en sus territorios (juntas de acción comunal, consejos comunitarios, cooperativas de artesanos, centros de medios, etc.). Al menos dos de los miembros deberán acreditar el desarrollo de actividades relacionadas con el tema de investigación con un año de anterioridad a la presentación de la propuesta. Para ello, se podrán presentar evidencias fotográficas o periodísticas de actividades realizadas, cartas formales de organizaciones aliadas, certificaciones emitidas por entes de las administraciones locales u otros soportes que permitan conocer la trayectoria y actividades desarrollados por la agrupación y sus colectivos. Asimismo, se podrá acreditar experiencia por parte del grupo en su conjunto.
- **Empresas o grupos de empresas relacionados con la Economía Naranja** que tengan interés en la superación de brechas y en el mejoramiento de las condiciones para su operación y crecimiento. Deberán acreditar su existencia y representación legal, así como su vinculación a actividades de la Economía Naranja (Cámara de Comercio y RUT).
- **Personas naturales** con experiencia en investigación o gestión de procesos relacionados con la economía cultural y creativa. Deberán acreditar al menos dos años de experiencia en el tema mediante la presentación de publicaciones, certificados laborales o de participación en organizaciones u otros que se consideren pertinentes.

Pueden Participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

Administrativos

Se deberán adjuntar los documentos establecidos en los requisitos generales de participación incluidos en Pag 5 del presente manual.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información (la memoria debe estar formateada en ExFAT para lectura de los archivos en cualquier sistema operativo).

Presentación del participante:

Documento de máximo tres (3) cuartillas que contenga:

- Nombre del postulante
- Título del proyecto de circulación que está postulando.
- Sector cultural o creativo al que pertenece.
- Municipio y Departamento
- Relación con los sectores culturales y/o creativos sujetos de la investigación
- **Hoja de vida del proponente:** Para persona natural, se debe anexar hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes y acta de constitución del grupo donde consten las motivaciones e intereses del colectivo.
- **Soportes de experiencia:** Se deberán anexar los documentos que demuestren la existencia e idoneidad del proponente de acuerdo con el tipo de participante y su perfil. (Ver Perfiles de los Participantes). Pueden incluir, entre otros: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada. La experiencia deberá ser de mínimo tres (3) años acumulada. Para el caso de investigaciones con enfoque sectorial, se deberá incluir un breve textos sobre los antecedentes del sector.
- **Equipo de trabajo:** nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan; anexar hojas de vida y cédulas de ciudadanía.
- **Productos:** descripción de los bienes o servicios ofertados desde el o los emprendimientos sujetos de investigación.
- **Mercado:** identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Propuesta de investigación:

el documento con la propuesta de investigación deberá contener los siguientes subtítulos respetando la extensión señalada.

- **Resumen:** (máximo dos cuartillas) se debe presentar la investigación de manera general indicando: 1) Cual será el tema de la investigación, 2) En qué contexto social y geográfico se desarrollará el proyecto, 3) Quienes serán actores vinculados a la investigación 4) Cuáles serán los productos principales de la investigación.
- **Planteamiento del problema:** (máximo dos cuartillas) describa los problemas que tienen la o las empresas para crecer y ser sostenibles y los motivos que según su percepción provocan esta situación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación de los sectores culturales y/o creativos relacionados con el tema de investigación. En la medida de lo posible es pertinente mencionar cifras o datos específicos.
- **Territorio de investigación:** se debe exponer claramente en que territorio se llevara a cabo la investigación.
- **Antecedentes:** (máximo dos cuartillas) en este apartado se deberá explicar que acciones se han adelantado en el pasado con respecto al tema elegido y cuales resultan aun necesarias. En este sentido, se pueden mencionar otras investigaciones, así como cualquier tipo de iniciativa o proyecto que incida en el tema seleccionado. En cualquier caso, los antecedentes deben indicar como se inscribe el proyecto en un proceso de largo aliento evidenciando los logros previamente alcanzados y los retos pendientes.
- **Objetivo general y objetivos específicos:** (máximo cuatro) se debe definir cuál será el objetivo general del proyecto y cuales los objetivos específicos que contribuirán a alcanzar el objetivo general.
- **Justificación:** (media cuartilla) se debe exponer la pertinencia de hacer el diagnóstico para el sector del que hace parte y cómo hacer la investigación, como puede ayudar a su empresa y a su sector a crecer y ser sostenible.
- **Metodología y actividades:** (máximo tres cuartillas) se debe explicar brevemente cual es el enfoque metodológico de la investigación y cuáles serán las actividades puntuales que se realizarán para su ejecución. Las actividades se deben explicar una a una y deben ser consistentes con la información señalada en el cronograma del proyecto. En la medida de lo posible, se deberán precisar la intensidad y cantidad de las actividades seleccionadas. Por ejemplo: si se realizarán talleres; especificar cuantos y con qué grupos. Si se realizarán entrevistas o encuestas; indicar cuántas, a que actores y con qué propósitos. Debido a la situación actual de salud pública se recomienda que los talleres y las entrevistas o encuestas se hagan virtualmente. Asimismo, se sugiere y recomienda no realizar salidas de campo.
- **Productos:** se debe explicar con precisión la totalidad de los productos que se obtendrán como resultado de la investigación. Aquí, se deben incluir los productos obligatorios contemplados en la convocatoria, así como otros que puedan resultar del proyecto y su estrategia de divulgación. Especifique en los casos que resulte

pertinente las cantidades y características esperadas de los productos (duración, formato, materiales, etc.)

- **Estrategia de divulgación:** propuesta para la socialización virtual de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- **Presupuesto y cronograma:** se debe incluir presupuesto (Anexo A Pag 567) y cronograma (Anexo B Pag 568) en el establecido para la presente convocatoria. Las actividades del cronograma y los gastos del presupuesto deberán guardar relación directa con las actividades descritas en la metodología.

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos y/o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, o cualquier tipo de gastos que generen contraprestaciones y/o vínculos laborales, tales como sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Tampoco podrán invertirse los recursos en obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Criterios de evaluación

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos a otra. Para la asignación de los estímulos se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Coherencia y claridad de la propuesta	Claridad conceptual y metodológica del proyecto, así como coherencia entre los diferentes apartados del mismo.	20
Trayectoria e idoneidad	Idoneidad y trayectoria de los proponentes a la luz de la propuesta y soportes de experiencia presentados	20
Pertinencia	Pertinencia de la propuesta en relación con los sectores de la economía cultural y creativa, los lineamientos de política de la Economía Naranja y el objetivo específico de la convocatoria.	30
Impacto	Se evaluará el alcance de las propuestas en términos de la población que se podría beneficiar, el aporte al sector académico, y el impacto potencial de la investigación en la superación de brechas existentes para el tipo de emprendimientos estudiados.	30
TOTAL		100

Derechos del ganador

Además de los derechos contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- Primer pago por el 30% del valor total del estímulo una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se seleccionan los ganadores y previa entrega de la documentación solicitada por el Programa Nacional de Estímulos, así como el plan de trabajo y cronograma del proyecto ajustados de acuerdo con las fechas de ejecución. El plazo máximo para la radicación de estos documentos será de quince días a partir de la notificación como ganadores.
- Segundo pago por el 30% del valor total del estímulo dos meses después de la notificación como ganadores y previa presentación y aprobación de informe parcial de avance (ver deberes de los ganadores).
- Tercer pago por el 40% del valor total del estímulo una vez finalice el proyecto y hayan sido entregados y aprobados la totalidad de los productos establecidos en la convocatoria y en la propuesta seleccionada como ganadora.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, serán deberes del ganador los siguientes:

- Velar por el adecuado aprovechamiento de los recursos otorgados.
- Aportar al Ministerio de Cultura los informes y soportes que fueren requeridos.
- Autorizar al Ministerio de Cultura para la utilización de los productos obtenidos en los diferentes medios de comunicación institucional u otros espacios que se consideren pertinentes de acuerdo con la misionalidad de la entidad y el propósito del estímulo otorgado.
- Atender las invitaciones del Ministerio de Cultura para la presentación y divulgación de los resultados de la investigación en los espacios que resulten pertinentes.
- Propiciar al menos un espacio de socialización virtual y/o estrategia de comunicación, así como presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos: si su proyecto es de catalogación o descripción o la

totalidad de las imágenes con autorización de uso si su proyecto incluye imágenes.

- Entregar los siguientes productos en los tiempos señalados:
 - **Ajuste de la propuesta** (si aplica): en caso de que así se estipule en el acta de deliberación de los jurados, se deberá presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones realizadas, quince días calendario después de la notificación como ganador.
 - **Plan de trabajo y cronograma ajustado:** plan de trabajo y cronograma ajustado con las fechas en las que se ejecutará el proyecto en un lapso no mayor a quince días calendario después de recibida la notificación como ganadores.
 - **Informe parcial de avance:** documento que dé cuenta de las acciones realizadas en los primeros meses de ejecución del proyecto de conformidad con la propuesta presentada. El primer informe debe tener una descripción de su modelo de negocio, donde se incluyan aspectos mínimos relacionados con estudio de mercado, agentes estratégicos y aliados. Deberá entregarse a más tardar a los dos meses después de la notificación como ganador y será requisito para la realización del segundo pago.
 - **Informe final de ejecución:** documento que dé cuenta de la totalidad de las acciones realizadas para la ejecución del proyecto de conformidad de la propuesta presentada. Deberá entregarse en un plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2020.
 - **Evidencia del uso del sello “Talento Crea Colombia”** y del logo del Ministerio de Cultura en difusión y las actividades de desarrollo del Estímulo.
 - **Informe financiero:** informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado. Debe ser coherente con la información suministrada en el presupuesto (Anexo A pag 574) y cronograma (Anexo B pag 575).
- **Informe de investigación:** documento de investigación publicable en formato físico y digital que dé cuenta de los hallazgos obtenidos durante el proceso y refleje:
 - Las acciones realizadas y metodologías usadas en el proceso de investigación.
 - El diagnóstico de las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos del contexto analizado
 - Definición de estrategias y medidas que contribuyan a la superación de las dificultades identificadas y al fortalecimiento de los emprendimientos e industrias culturales.
 - Las principales conclusiones y recomendaciones resultantes del estudio.
 - La base de datos de los agentes que participaron en la investigación con datos de contacto como email, teléfono, celular, dirección, redes sociales, página web, entre otros.
 - Otros elementos que se consideren pertinentes y que formen parte de la

propuesta de investigación.

- Los anexos estadísticos, que deben ser incluidos tanto en el texto como en el formato original.

Artículo publicable: Artículo publicable de carácter académico que recoja los principales resultados de la investigación y que sea susceptible de ser publicado en medios institucionales.

Nota: Se deberán anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

En el siguiente cuadro se indican los productos que deberán entregar los ganadores indicando los tiempos disponibles, así como la relación de los mismos con el proceso de pago del estímulo.

Informe-Documento	Momento De Entrega	Requisito Para
AJUSTE DE LA PROPUESTA (Si aplica)	Quince días calendario contados a partir de la notificación como ganadores.	N/A
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AJUSTADO		Primer desembolso por el 30% del valor total del estímulo.
INFORME PARCIAL DE AVANCE	Tres meses contados a partir de la notificación de los ganadores.	Segundo desembolso por el 30% del valor total del estímulo.
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2020	Tercer desembolso por el 40% del valor total del estímulo.
INFORME FINANCIERO		
INFORME DE INVESTIGACIÓN		
ARTÍCULO PUBLICABLE		
OTROS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA PROPUESTA		

Derechos De Autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión de la obra por internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO A

Cronograma de actividades Becas de Investigación Sobre Crecimiento y Sostenibilidad de Emprendimientos e Industrias Culturales

Actividades	Mes 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Legalización de la beca																				
Conceptualización: Fase documental y definición de marcos teóricos																				
Conceptualización: Diseño de línea de tiempo con hitos coyunturales de la empresa																				
Conceptualización: Definición de las categorías de análisis																				
Trabajo de campo: Aplicación de la observación etnográfica y diario de campo como metodología de investigación																				
Presentación de primer informe																				
Análisis de la información: Análisis de categorías basadas en el trabajo de campo																				
Análisis de la información: Generación de un primer borrador del documento escrito dando cuenta de los resultados de la investigación																				
Realización de dos conferencias-taller en espacios académicos acordados con Ministerio de Cultura																				
Implementación de estrategias de socialización en redes y web MinCultura																				
Entrega de informe Final y entrega de productos.																				
<i>Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso</i>																				

ANEXO B
Becas de Investigación Sobre Crecimiento y
Sostenibilidad de Emprendimientos e Industrias Culturales

Actividades	Capitulo	Descripción	Valor Unidad	Cantidad/ meses	Total
TOTAL					

Becas para el Diagnóstico de Dinámicas de Sostenibilidad en Bienes y Servicios con Contenido Patrimonial

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	9 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000). Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Investigación
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

El Grupo de Emprendimiento Cultural quiere facilitar la toma de decisiones estratégicas y de política a los agentes de los sectores cultural y creativo a través de información mejorada, ampliada y articulada, así como de la generación, difusión y apropiación de conocimiento sobre el ecosistema cultural. Por este motivo, uno de los objetivos es contribuir al desarrollo de investigaciones, diagnósticos y caracterizaciones que faciliten el fortalecimiento y sostenibilidad sectorial. Estas becas buscan ayudar a quienes producen y circulan bienes y servicios relacionados con el patrimonio cultural a indagar en las condiciones existentes para la circulación de dichos bienes y servicios, así como la sostenibilidad de los procesos de emprendimiento en los que se enmarcan. Por ello, se busca apoyar procesos de investigación que contribuyan a conocer las principales características, fortalezas y retos de emprendimientos culturales de base patrimonial en diferentes regiones de la geografía nacional.



El patrimonio cultural está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble, a los que se les atribuye, entre otros, interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, paisajístico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico (Ley 397 de 1997, artículo 4).

Teniendo en cuenta la anterior definición, el patrimonio cultural contempla, por una parte, bienes de carácter material que pueden ser muebles o inmuebles y que resultan representativos de una comunidad por sus valor estéticos, históricos o simbólicos. Por otra parte, se encuentran manifestaciones de naturaleza inmaterial que se reflejan en prácticas y conocimientos que resultan constitutivas de la identidad de las comunidades. Así, el patrimonio cultural inmaterial contempla una amplia diversidad de expresiones que se inscriben en los siguientes campos:

- Lenguas y tradición oral
- Organización social
- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo
- Medicina tradicional
- Producción tradicional
- Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales
- Artes populares
- Actos festivos y lúdicos
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo
- Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat
- Cultura culinaria
- PCI asociado a los espacios culturales

El patrimonio cultural en sus diferentes bienes y manifestaciones constituye sin duda un elemento central en la identidad de las comunidades y en la cohesión de su tejido social. Es por esto que desde diferentes políticas públicas se busca su protección y salvaguardia. No obstante, este también puede ser el insumo principal de múltiples emprendimientos con bienes y servicios que ponen la cultura al centro del desarrollo económico en diferentes regiones del país. Lo anterior, reconociendo siempre que la función social principal del patrimonio cultural tiene que ver con la identidad y cohesión social de las diferentes comunidades, así como con la garantía de sus derechos culturales. Algunos ejemplos de los campos en los que se pueden enmarcar emprendimientos con contenido patrimonial son:

- Museos,
- Cocinas tradicionales
- Artesanías
- Parques naturales
- Bibliotecas
- Archivos

- Festivales y carnavales
- Turismo cultural relacionado con bienes de interés cultural o manifestaciones del patrimonio inmaterial

A continuación, se muestran algunos ejemplos del tipo de preguntas que podrían plantear los proyectos de investigación participantes:

- ¿Qué bienes o servicios con contenido patrimonial son susceptibles de comercialización? ¿Cuáles no?
- ¿Cuáles son las principales brechas, cuellos de botella y dificultades existentes en las diferentes fases e instancias relacionadas con el ecosistema creativo estudiado?
- ¿Qué tipo de medidas se pueden adoptar para impulsar emprendimientos con contenido patrimonial?
- ¿Existen tensiones entre la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y los emprendimientos de base patrimonial? ¿Cómo se pueden manejar?
- ¿Existen sinergias entre la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y los emprendimientos de base patrimonial? ¿Cómo se pueden potenciar?
- ¿Qué tipo de procesos han contribuido al fortalecimiento de este tipo de emprendimientos? ¿Cuáles son aún necesarios? (Transmisión de saberes, denominaciones de origen controlada, declaratorias patrimoniales e inclusiones en listas de patrimonio inmaterial, especialidades tradicionales garantizadas, etc.)
- ¿Cuáles son los actores vinculados a los bienes y servicios con contenido patrimonial? ¿Cuáles sus necesidades?
- ¿Cuáles son las posiciones y expectativas de las comunidades y agentes involucrados frente a los emprendimientos con contenido patrimonial?

De esta manera, se espera que los proyectos de investigación apoyados sean insumos para el fortalecimiento de emprendimientos culturales con contenido patrimonial. Lo anterior, en armonía con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, así como con la garantía de derechos culturales para las comunidades.

Para la formulación de su propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en los microsítios del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja y la [Dirección de Patrimonio Cultural](#). Adicionalmente, pueden servir como referencia investigaciones como las disponibles de manera virtual gracias al Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía de Artesanías de Colombia ([Click aquí](#))

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de

herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfiles de los participantes

Teniendo en cuenta que la convocatoria apunta a comprender los ecosistemas creativos relacionados con el patrimonio cultural evidenciando la multiplicidad de agentes y relaciones que los configuran, se espera que los participantes integren a diferentes actores contribuyendo a la consolidación de redes que favorezcan el desarrollo de la Economía Naranja.

Podrán participar:

- **Grupos de investigación** académica interesados en construir sinergias con los agentes de ecosistemas creativos, colectivos (formalizados o no) que agrupen a agentes de la economía creativa. (Ej: colectivos de medios locales, asociaciones de creadores, clúster de productividad y emprendimiento, etc.). Los grupos de investigación deberán demostrar su existencia mediante acta de constitución o carta de aval de una institución académica a la cual se encuentren adscritos. Así mismo, se deberá adjuntar la lista de sus miembros y una breve presentación de las iniciativas adelantadas desde el grupo de investigación.
- **Gremios consolidados** con vocaciones relacionadas a la Economía Naranja. Los gremios interesados en participar deberán demostrar su existencia mediante certificado de existencia y representación legal. Así como experiencia en investigación por medio de evidencias fotográficas o periodísticas de actividades realizadas, cartas formales de organizaciones aliadas, certificaciones emitidas por entes de las administraciones locales u otros soportes.
- **Agrupaciones de la sociedad civil** en general que se encuentren interesados en la consolidación de la Economía Naranja en sus territorios (juntas de acción comunal, consejos comunitarios, cooperativas de artesanos, centros de medios etc.). Al menos dos de los miembros deberán acreditar el desarrollo de actividades relacionadas con el tema de investigación con un año de anterioridad a la presentación de la propuesta. Para ello, se podrán presentar evidencias fotográficas o periodísticas de actividades realizadas, cartas formales de organizaciones aliadas, certificaciones emitidas por entes de las administraciones locales u otros soportes que permitan conocer la trayectoria y actividades desarrollados por la agrupación y sus colectivos. Así mismo, se podrá acreditar experiencia por parte del grupo en su conjunto.
- **Personas naturales** con experiencia en investigación o gestión de procesos relacionados con la economía cultural y creativa. Deberán acreditar al menos dos años de experiencia en el tema mediante la presentación de publicaciones, certificados laborales o de participación en organizaciones u otros que se consideren pertinentes.

Pueden Participar

- Personas naturales
- Personas jurídicas colombianas con o sin ánimo de lucro.
- Grupos constituidos

Documentos Requeridos

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

Administrativos

Se deberán adjuntar los documentos establecidos en los requisitos generales de participación incluidos en Pag 5 del presente manual.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información (la memoria debe estar formateada en ExFAT para lectura de los archivos en cualquier sistema operativo):

Presentación del participante:

Documento de máximo tres (3) cuartillas que contenga:

- Nombre del postulante
- Título del proyecto de circulación que está postulando.
- Sector cultural o creativo al que pertenece.
- Municipio y Departamento
- Relación con los sectores culturales y/o creativos sujetos de la investigación
- **Hoja de vida del proponente:** Para persona natural, se debe anexar hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes y acta de constitución del grupo donde consten las motivaciones e intereses del colectivo.
- **Soportes de experiencia:** Se deberán anexar los documentos que demuestren la existencia e idoneidad del proponente de acuerdo con el tipo de participante y su perfil. (Ver Perfiles de los Participantes). Pueden incluir, entre otros: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada. La experiencia deberá ser de mínimo tres (3) años acumulada. Para el caso de investigaciones con enfoque sectorial, se deberá incluir un breve textos sobre los antecedentes del sector.
- **Equipo de trabajo:** nombres de las personas que hacen parte de su equipo de

trabajo y rol que desempeñan; anexas hojas de vida y cédulas de ciudadanía.

- **Productos:** descripción de los bienes o servicios ofertados desde el o los emprendimientos sujetos de investigación.
- **Mercado:** identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Propuesta de investigación:

el documento con la propuesta de investigación deberá contener los siguientes subtítulos respetando la extensión señalada.

- **Resumen:** (máximo dos cuartillas) se debe presentar la investigación de manera general indicando: 1) Cual será el tema de la investigación, 2) En qué contexto social y geográfico se desarrollará el proyecto, 3) Quiénes serán actores vinculados a la investigación 4) Cuáles serán los productos principales de la investigación.
- **Planteamiento del problema:** (máximo dos cuartillas) describa los problemas que tienen la o las empresas para crecer y ser sostenibles y los motivos que según su percepción provocan esta situación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación de los sectores culturales y/o creativos relacionados con el tema de investigación. En la medida de lo posible es pertinente mencionar cifras o datos específicos.
- **Territorio de investigación:** se debe exponer claramente en que territorio se llevara a cabo la investigación.
- **Antecedentes:** (máximo dos cuartillas) en este apartado se deberá explicar que acciones se han adelantado en el pasado con respecto al tema elegido y cuales resultan aun necesarias. En este sentido, se pueden mencionar otras investigaciones, así como cualquier tipo de iniciativa o proyecto que incida en el tema seleccionado. En cualquier caso, los antecedentes deben indicar como se inscribe el proyecto en un proceso de largo aliento evidenciando los logros previamente alcanzados y los retos pendientes.
- **Objetivo general y objetivos específicos:** (máximo cuatro) se debe definir cuál será el objetivo general del proyecto y cuales los objetivos específicos que contribuirán a alcanzar el objetivo general.
- **Justificación:** (media cuartilla) se debe exponer la pertinencia de hacer el diagnóstico para el sector del que hace parte y cómo hacer la investigación, como puede ayudar a su empresa y a su sector a crecer y ser sostenible.
- **Metodología y actividades:** (máximo tres cuartillas) se debe explicar brevemente cual es el enfoque metodológico de la investigación y cuáles serán las actividades puntuales que se realizarán para su ejecución. Las actividades se deben explicar una a una y deben ser consistentes con la información señalada en el cronograma del proyecto. En la medida de lo posible, se deberán precisar la intensidad y cantidad de las actividades seleccionadas. Por ejemplo: si se realizarán talleres; especificar cuantos y con qué grupos. Si se realizarán entrevistas o encuestas; indicar cuántas, a que actores y con qué propósitos. Debido a la situación actual de salud pública se recomienda que los talleres y las entrevistas o encuestas se hagan virtualmente. Asimismo, se sugiere y recomienda no realizar salidas de campo.

- **Productos:** se debe explicar con precisión la totalidad de los productos que se obtendrán como resultado de la investigación. Aquí, se deben incluir los productos obligatorios contemplados en la convocatoria, así como otros que puedan resultar del proyecto y su estrategia de divulgación. Especifique en los casos que resulte pertinente las cantidades y características esperadas de los productos (duración, formato, materiales, etc.)
- **Estrategia de divulgación:** propuesta para la socialización virtual de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- **Presupuesto y cronograma:** se debe incluir presupuesto (Anexo A Pag 578) y cronograma (Anexo B Pag 580) en el establecido para la presente convocatoria. Las actividades del cronograma y los gastos del presupuesto deberán guardar relación directa con las actividades descritas en la metodología.

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos y/o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, o cualquier tipo de gastos que generen contraprestaciones y/o vínculos laborales, tales como sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Tampoco podrán invertirse los recursos en obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Criterios De Evaluación

El jurado evaluador asignará tres estímulos de igual valor teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se señalan en el siguiente cuadro.

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Coherencia y claridad de la propuesta	Claridad conceptual y metodológica del proyecto, así como coherencia entre los diferentes apartados del mismo.	20
Trayectoria e idoneidad	Idoneidad y trayectoria de los proponentes a la luz de la propuesta y soportes de experiencia presentados.	20
Pertinencia	Pertinencia de la propuesta en relación con las políticas de Patrimonio Cultural, los lineamientos de política de la Economía Naranja y el objetivo específico de la convocatoria.	30
Impacto	Se evaluará el alcance de las propuestas en términos de la población que se podría beneficiar, así como el impacto de la misma en la superación de brechas existentes en los ecosistemas culturales y creativos estudiados. Igualmente, se tendrá en cuenta el aporte al sector académico.	30
TOTAL		100

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- Primer pago por el 30% del valor total del estímulo una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se seleccionan los ganadores y previa entrega de la documentación solicitada por el Programa Nacional de Estímulos, así como el plan de trabajo y cronograma del proyecto ajustados de acuerdo con las fechas de ejecución. El plazo máximo para la radicación de estos documentos será de quince días a partir de la notificación como ganadores.
- Segundo pago por el 30% del valor total del estímulo dos meses después de la notificación como ganadores y previa presentación y aprobación de informe parcial de avance (ver deberes de los ganadores).
- Tercer pago por el 40% del valor total del estímulo una vez finalice el proyecto y hayan sido entregados y aprobados la totalidad de los productos establecidos en la convocatoria y en la propuesta seleccionada como ganadora.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, serán deberes del ganador los siguientes:

- Velar por el adecuado aprovechamiento de los recursos otorgados.
- Aportar al Ministerio de Cultura los informes y soportes que fueren requeridos.
- Autorizar al Ministerio de Cultura para la utilización de los productos obtenidos en los diferentes medios de comunicación institucional u otros espacios que se consideren pertinentes de acuerdo con la misionalidad de la entidad y el propósito del estímulo otorgado.
- Atender las invitaciones del Ministerio de Cultura para la presentación y divulgación de los resultados de la investigación en los espacios que resulten pertinentes.
- Propiciar al menos un espacio de socialización virtual y/o estrategia de comunicación, así como presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros

en los formatos establecidos: si su proyecto es de catalogación o descripción o la totalidad de las imágenes con autorización de uso si su proyecto incluye imágenes.

- Entregar los siguientes productos en los tiempos señalados:
 - Ajuste de la propuesta (si aplica): en caso de que así se estipule en el acta de deliberación de los jurados, quince días calendario después de la notificación como ganador, se deberá presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones realizadas.
 - Plan de trabajo y cronograma ajustado: entregar plan de trabajo y cronograma ajustado con las fechas en las que se ejecutará el proyecto en un lapso no mayor a quince días calendario después de recibida la notificación como ganadores.
 - Informe parcial de avance: documento que dé cuenta de las acciones realizadas en los primeros meses de ejecución del proyecto de conformidad con la propuesta presentada. Deberá entregarse dos meses después de la notificación como ganador y será requisito para la realización del segundo pago.
 - Informe final de ejecución: documento que dé cuenta de la totalidad de las acciones realizadas para la ejecución del proyecto de conformidad de la propuesta presentada, incluido el informe de la socialización. Deberá entregarse en un plazo máximo 30 de noviembre de 2020.
 - Informe financiero: informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado. Debe ser coherente con la información suministrada en el presupuesto (Anexo A pag 587) y cronograma (Anexo B pag 588).

Informe de investigación: documento de investigación publicable en formato físico y digital que dé cuenta de los hallazgos obtenidos durante el proceso y refleje:

- Las acciones realizadas y metodologías usadas en el proceso de investigación.
- La caracterización del o los ecosistemas creativos elegidos.
- El diagnóstico de las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos del contexto analizado
- Definición de estrategias y medidas que contribuyan a la superación de las dificultades identificadas y al fortalecimiento de los ecosistemas creativos.
- La base de datos de los agentes que participaron en la investigación con datos de contacto como email, teléfono, celular, dirección, redes sociales, página web, entre otros.
- Otros elementos que se consideren pertinentes y que formen parte de la propuesta de investigación.

Artículo publicable: Artículo publicable de carácter académico que recoja los principales resultados de la investigación y que sea susceptible de ser publicado en medios institucionales.

Nota: Se deberán anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

En el siguiente cuadro se indican los productos que deberán entregar los ganadores indicando los tiempos disponibles, así como la relación de los mismos con el proceso de pago del estímulo.

Informe-Documento	Momento De Entrega	Requisito Para
Ajuste De La Propuesta (Si aplica)	Quince días calendario contados a partir de la notificación como ganadores.	N/A
Plan De Trabajo Y Cronograma De Actividades Ajustado		Primer desembolso por el 30% del valor total del estímulo.
Informe Parcial De Avance	Dos meses contados a partir de la notificación de los ganadores.	Segundo desembolso por el 30% del valor total del estímulo.
Informe Final De Ejecución	30 de noviembre de 2020	Tercer desembolso por el 40% del valor total del estímulo.
Informe Financiero		
Informe de investigación		
Artículo Publicable		
Otros Productos Contemplados En La Propuesta		

Derechos De Autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión de la obra por internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota 6: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO A
Cronograma de actividades Becas para el Diagnóstico de Dinámicas de Sostenibilidad en Bienes y Servicios con Contenido Patrimonial

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Legalización de la beca																				
Conceptualización: Fase documental y definición de marcos teóricos																				
Conceptualización: Diseño de línea de tiempo con hitos coyunturales de la empresa																				
Conceptualización: Definición de las categorías de análisis																				
Trabajo de campo: Aplicación de la observación etnográfica y diario de campo como metodología de investigación																				
Presentación de primer informe																				
Análisis de la información: Análisis de categorías basadas en el trabajo de campo																				
Análisis de la información: Generación de un primer borrador del documento escrito dando cuenta de los resultados de la investigación																				
Realización de dos conferencias-taller en espacios académicos acordados con Ministerio de Cultura																				
Implementación de estrategias de socialización en redes y web MinCultura																				
Entrega de informe Final y entrega de productos.																				
<i>Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso</i>																				

ANEXO B
Becas para el Diagnóstico de Dinámicas de Sostenibilidad en Bienes y Servicios con Contenido Patrimonial

Actividades	Capitulo	Descripción	Valor Unidad	Cantidad/ meses	Total
TOTAL					

Beca para Testeo y Validación de Bienes Creativos en Etapa Inicial

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	8 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	30 de junio de 2020
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), para el número de estímulos definidos por el jurado de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno de acuerdo con las siguientes categorías: Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno Categoría 2: Industrias creativas, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno Categoría 3: Creaciones funcionales, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

El desarrollo de un bien, que cuente entre sus objetivos con satisfacer a determinado público objetivo, está sujeto en la mayoría de los casos a una fase de prueba o testeo previa a su lanzamiento. Así mismo, existen propuestas de testeo tan variadas como los bienes sobre los que se busca establecer un control de calidad y satisfacción.

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar propuestas a partir de un bien que se encuentre avanzado ya en el desarrollo de su etapa inicial, apuntando a cofinanciar la realización de un testeo apropiado para el mismo; dicha acción involucrará terceros tales como agentes de mercado y audiencias para conseguir una posterior cualificación y mejora del bien con fines de consumo, uso y disfrute.



Esta convocatoria **NO** está dirigida hacia la etapa de formulación o a las instancias tempranas de producción. El estímulo tiene como objetivo fortalecer al desarrollo de propuestas de un alto componente novedoso que se encaminen hacia instancias posteriores del ecosistema de valor; esto con el fin de procurarles una mejor transición entre dicha etapa inicial y su inserción en el mercado de manera competitiva, en favor de una mejor recepción entre sus posibles usuarios.

Se valorarán las propuestas que integren procesos de investigación para el desarrollo del bien o servicio; y una estrategia de relacionamiento con agentes como: productores, distribuidores, medios de comunicación, plataformas de mercado o circulación; (ferias, mercados culturales, festivales, etc.). Adicionalmente, aquellas propuestas que incluyan alguno de los siguientes componentes: uso de nuevas tecnologías; cruces entre los segmentos de las industrias culturales y creativas u otros sectores (relación inter o intrasectoriales); estrategia de relacionamiento con nuevas audiencias o un desarrollo creativo experimental.

Se sugiere presentar adjunto a la propuesta los avances que den cuenta del proceso del bien; como lo pueden ser, si aplica, la implementación de diseños y prototipos, estudios de mercado o caracterizaciones de audiencias y clientes potenciales, entre otros.

Las iniciativas descritas a continuación sirven como ejemplo del tipo de proyecto que puede aplicar a esta convocatoria:

- Para la categoría de Industrias Creativas propuestas encaminadas a optimizar el funcionamiento de una plataforma digital de educación en línea dedicada a las nuevas tecnologías aplicadas al arte. Teniendo como objetivo el de proporcionar una mejora de interfaz gráfica y la implementación de una pasarela de pagos para su servicio, así como la producción de los contenidos generados en conjunto con usuarios y clientes potenciales identificados a través de grupos focales, pruebas de uso y entrevistas.
- Desde la categoría de Artes y Patrimonio, puede plantearse ideas como un plan de recorridos turísticos dedicados a la construcción de memoria cultural e histórica de la ciudad, con la música como hilo conductor. Desarrollando a cabo investigaciones de mercado para comprobar la viabilidad e interés del servicio, así como exponer los resultados del estudio a las entidades municipales para la posible implementación y sostenibilidad del proyecto.
- Por su parte, en la categoría Industrias Creativas iniciativas para el diseño y el desarrollo de estructuras de animación y rigs metálicos a fin de hacer más fácil y económica la producción de estructuras para contenidos de Stop Motion en Colombia, son bienvenidas en esta categoría.

Cada actividad de la Economía Naranja tiene iniciativas innovadoras y auténticas para ser presentadas en esta categoría en pro de la promoción, protección y conservación de la cultura y la creatividad.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Creadores, emprendedores, empresarios y modelos de negocio de los sectores culturales y creativos que cuenten con mínimo (3) tres años de experiencia demostrable en estos sectores, relacionada al desarrollo de productos o servicios con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación con la siguiente información

- Nombre del postulante.
- Título del proyecto.
- Sector al que pertenece.
- Categoría a la que se postula.
- Municipio/Departamento del postulante
- Hoja de vida y/o portafolio del postulante, emprendimiento o empresa.
- Soportes que evidencien como mínimo tres (3) años experiencia en el desarrollo de bienes y/o servicios culturales y creativos con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales. Los soportes válidos son: notas de prensa, fotos, premios, invitaciones, acreditaciones de participación en espacios de circulación (ferias, mercados, festivales, entre otros), certificaciones, etc.

Propuesta del proyecto

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción del proyecto donde se identifiquen claramente los componentes de innovación en el desarrollo del bien o servicio. Una (1) cuartilla.
- Propuesta para la circulación, distribución y difusión del bien o servicio a desarrollar donde se identifique claramente: objetivos, audiencias y agentes de mercado con los cuales se relacionará (distribuidores, medios de comunicación, plataformas de circulación, entre otros). Máximo una (1) cuartilla.
- Presupuesto general desglosado para el desarrollo del bien o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Cronograma de actividades para el desarrollo del bien o servicio.
- Si el participante es el autor de la obra debe presentar el registro de los

derechos en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si el participante no es el autor de la obra debe presentar el registro del contrato de cesión o licencia de los derechos patrimoniales sobre la obra otorgado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- **Propuesta de socialización:** indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos.

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o pitch presencial con los jurados a fin de fortalecer sus capacidades de presentar sus bienes y servicios frente a un posible demandante o aliado. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Criterios de Evaluación

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una quede desierta, podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a veinte millones de pesos (\$20.000.000).

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** calidad y coherencia de la propuesta presentada con los objetivos de esta convocatoria.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

Derechos del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se

designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Al mes de la notificación de los ganadores, entregar una actualización a la fecha, donde se incluya:

- Cronograma de trabajo específico para los meses siguientes.
- Informe cualitativo de avances en donde se relacionen las novedades en el desarrollo de los objetivos y acciones planteadas en la propuesta inicial.

Informe final

- Con el informe final enviar evidencia del uso del sello “Talento Crea Colombia” y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo.
- El informe final se debe enviar a más tardar el 30 de noviembre de 2020 al Grupo de Emprendimiento Cultural, el cual debe contener los siguientes ítems:
 - Descripción del desarrollo de la estrategia realizada de distribución, circulación y difusión del bien o servicio, que debe incluir: evaluación de los objetivos propuestos, relación de agentes que participaron en la estrategia y audiencias o mercados alcanzados.
 - Evaluación del beneficiario o del consumidor con respecto al prototipo presentado.
 - Objetivos y acciones para la consolidación y tecnificación del bien o servicio en una etapa posterior.
 - Un informe financiero con el cuadro de ejecución de gastos, brindando detalle sobre el desarrollo del producto o servicio, así como la destinación del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por el creador o creadores. Y anexar los soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Evidencia de la realización de la socialización virtual

Becas para la Producción de Bienes Creativos Innovadores

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	8 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	30 de junio de 2020
Número de estímulos:	Ocho (8)
Cuantía:	Quinientos sesenta millones de pesos (\$560.000.000) para ser entregados en estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno, en las siguientes categorías: Categoría 1: Artes y patrimonio. Categoría 2: Industrias creativas. Categoría 3: Creaciones funcionales.
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Circulación, Creación
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Estos estímulos buscan fortalecer los procesos de producción bienes para su posterior inclusión en los mercados nacionales e internacionales. Los proyectos apoyados deberán partir de iniciativas innovadoras, que resulten tanto creativas como disruptivas, teniendo en cuenta aspectos como la incorporación tecnológica, los cruces de sectores de las industrias culturales y creativas, la búsqueda de nuevos públicos, la incursión en nuevos segmentos de mercado, entre otros.

Se valorarán las propuestas que cuenten con características novedosas, más no se limitará al campo de la innovación. Caben aquí proyectos que ayuden a refrescar, repensar y replantear

la producción de bienes previamente existentes, así como aquellos que consigan plantear otros nuevos. Serán tenidos en cuenta los bienes que hagan uso de tecnologías o que propongan metodologías de producción en colaboración con otros sectores de las industrias culturales y creativas.



Si bien se pueden señalar una cantidad de similitudes entre diferentes procesos de producción de las industrias culturales y creativas, cada bien tiene características particulares que lo hacen único y llevan sus oportunidades posibles de mejora al campo de lo específico. De acuerdo a esto, la convocatoria también contempla un apoyo para la identificación de diferentes mecanismos de mejora, como estudios o investigaciones del modelo de negocio propio o de un bien particular con respecto al mercado, con el fin de poder perfilar prácticas de producción más acertadas y eficientes.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Creadores, empresarios y modelos de negocio de los sectores culturales y creativos que cuenten con mínimo (3) tres años de experiencia demostrable en estos sectores, relacionada al desarrollo de productos o servicios con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.

Documentos requeridos**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020(ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación del postulante con la siguiente información

- Nombre del participante.
- Título del proyecto
- Categoría a la que se postula.
- Sector al que pertenece.
- Municipio / departamento del postulante.
- Breve descripción de la trayectoria, emprendimiento o empresa en donde se demuestre la idoneidad del perfil, así como manejo y ejecución de proyectos similares.
- Hoja de vida del participante, empresa o emprendimiento.
- En el caso de ser persona jurídica, debe presentar el equipo de trabajo encargado del desarrollo del proyecto, sus hojas de vida y respectivos soportes.
- Soportes y certificaciones que evidencien la trayectoria solicitada y experiencia relacionada. Puede presentar documentos como: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos, evidencias de realización de productos previos, demás documentos que acrediten lo solicitado. Evidencias de realización de productos previos: fotografías, planos, premios.

Propuesta del proyecto

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción del proyecto donde se indique cuál es el componente innovador.
- En el caso de los proyectos de la Categoría 1: Artes y patrimonio, debe indicar adicionalmente, cuál es el acervo cultural o patrimonial base de la propuesta.
- Resumen del proceso de las etapas previas a la producción, en el que se mencione la concepción de la idea del bien o servicio, el análisis de las oportunidades de mercado, público al que va dirigido, el valor diferencial del producto, retos desarrollados, desarrollo de prototipos entre otros aspectos que permitan evidenciar las condiciones que habilitan una fase de producción para su bien o servicio creativo.

Anexar soportes que evidencien dicho proceso como: fotografías, planos, prototipos, entrevistas, etc.

- Análisis FODA para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que existen en el mercado.
- Estrategia y plan de comercialización del producto.
- Cronograma de actividades para la realización del producto.
- Presupuesto general desglosado para el desarrollo del bien o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. (ver Anexo A: Presupuesto General, página 592).
- Documento del registro de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de autor
- **Propuesta de socialización:** indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a setenta millones de pesos (\$70.000.000).

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** calidad y coherencia de la propuesta presentada con los objetivos de esta convocatoria.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

Derechos del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá

el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 5).

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Al mes de la notificación de los ganadores, entregar una actualización a la fecha, donde se incluya:

- Cronograma de trabajo específico para los meses siguientes.
- Informe cualitativo de avances en donde se relacionen las novedades en el desarrollo de los objetivos y acciones planteadas en la propuesta inicial.

Informe final

- Con el informe final enviar evidencia del uso del sello *“Talento Crea Colombia”* y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo.
- El informe final se debe enviar a más tardar el 30 de noviembre de 2020 al Grupo de Emprendimiento Cultural, el cual debe contener los siguientes ítems:
 - Descripción del desarrollo de la estrategia realizada de distribución, circulación y difusión del bien o servicio, que debe incluir: evaluación de los objetivos propuestos, relación de agentes que participaron en la estrategia y audiencias o mercados alcanzados.
 - Evaluación del beneficiario o del consumidor con respecto al prototipo presentado.
 - Objetivos y acciones para la consolidación y tecnificación del bien o servicio en una etapa posterior.
 - Un informe financiero con el cuadro de ejecución de gastos, brindando detalle sobre el desarrollo del producto o servicio, así como la destinación del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por el creador o creadores. Y anexar los soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Evidencia de la realización de la socialización virtual

ANEXO A
Presupuesto - Becas para la Producción de Bienes
Creativos Innovadores

Actividades	Capitulo	Descripción	Valor Unidad	Cantidad/ meses	Total
TOTAL					

Becas para la Distribución de Bienes y Servicios Creativos

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	8 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	30 de junio de 2020
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Docientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) para distribuirlos en las siguientes categorías : Categoría 1: estrategia de distribución para un bien cultural o creativo. Tres(3) estímulos cada uno de \$30.000.000 cada uno Categoría 2: estrategia de distribución para un catálogo de bienes culturales y creativos. Tres(3) estímulos cada uno de \$50.000.000 cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Investigación
Áreas:	Artes y patrimonio: artes plásticas y visuales Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual. Creaciones funcionales: diseño.
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Fortalecer las estrategias de distribución (local, nacional e internacional) de bienes de los diferentes segmentos de la Economía Creativa.

Estos estímulos buscan cofinanciar estrategias de distribución (físicas y/o digitales) que estén orientadas a la ampliación los canales de venta y mercados para un producto creativo y su relacionamiento con nuevas audiencias o consolidación de las existentes.



Es importante identificar que la distribución son todas aquellas acciones de transporte y comercialización que permite que el producto llegue finalmente a la audiencia o cliente para el cual ha sido creado, en el desarrollo de ese proceso es posible observar la participación de diversos intermediarios quienes a través de canales físicos o virtuales de distribución se logra completar las relaciones del ecosistema de valor.

En este sentido, la estrategia de distribución debe presentar una investigación de mercados y una estructura de redes coherentes con el bien, que integre agentes y procesos, como: medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición (festivales, ferias, mercados culturales, tiendas de discos, teatros, librerías, museos, etc.), plataformas de venta y exhibición digital, entre otros. Siendo relevante y valorado las propuestas que incluyan componentes como: el uso de nuevas tecnologías, cruces entre los sectores de las industrias culturales y creativas e Implementación de metodologías novedosas para la distribución del bien o servicio y para el acercamiento con audiencias.

Propuestas con el propósito de posicionar un libro de literatura infantil en librerías ubicadas en ciudades diferentes a Bogotá o una estrategia para ampliar el mercado de un catálogo de literatura colombiana con casas editoriales de países europeos son proyectos acordes con la categoría de las industrias culturales.

Así mismo, una estrategia de distribución de un catálogo de obras artistas plásticos colombianos de cualquier zona del país, para que una galería europea, ponga a la mano de coleccionistas de arte en la Feria de Arte Contemporáneo Art Basel – Basilea, en Suiza, es una propuesta válida para la categoría de Artes y Patrimonio. Así como la distribución en plataformas digitales de trabajo fonogramas.

Al referirse a la categoría de Industrias Creativas, pueden postularse proyectos con objetivo conquistar nuevos mercados para los podcasts realizados por medios comunitarios en grandes plataformas digitales.

Estos ejemplos son de carácter indicativo para guiar a los diversos sectores sobre el propósito de la convocatoria.

Nota importante: de acuerdo con las medidas de prevención contempladas en todo el territorio nacional, **ninguna** de las actividades propuestas en el desarrollo de la beca, podrán contemplar la movilidad de personas de manera presencial y la realización de eventos masivos.

Se deberá privilegiar la implementación de actividades de manera virtual y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación (videaos, llamadas, videollamadas, WhatsApp, entre otros), que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Todo esto deberá ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones, adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)

Perfil del participante

Podrán participar creadores, emprendedores o empresas que tengan experiencia como intermediarios culturales y creativos, que cuenten con mínimo tres (3) años de trayectoria comprobable en la distribución de bienes y servicios a nivel local, nacional o internacional, entendida como aquellos agentes que facilitan el encadenamiento desde la etapa de creación, pasando por la producción, distribución hasta llegar consumo de bienes culturales y creativos, logrando la difusión de la información del producto y facilitando la identificación y consolidación de los clientes o audiencias de los bienes objeto de la distribución

Ejemplos del rol de intermediario cultural se pueden identificar en los siguientes sectores:

Sector	Intermediario
Artes escénicas	Programador, promotor
Editorial	Casas editoriales, editores, ferias de libros, librerías, librereros
Música	Sellos disqueros, editor musical, productor musical, programadores de festivales, radio o conciertos; managers, artistas, distribuidores de medios físicos fonogramados, tiendas físicas y virtuales.
Artes plásticas y visuales	Museos, galerías, mercados de arte, casas de subasta, editores de revistas y/o arte, productores de arte, espacios de exhibición alterna.
Cinematografía	Productor, distribuidor, exhibidor, mercados.

FUENTE: (Ministerio de Cultura/ Lado B, Intermediarios Culturales en las cadenas de producción de las industrias culturales, 2016).

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación

- Nombre de la empresa o del participante.
- Título del proyecto.
- Categoría a la que se postula.
- Municipio/ Departamento
- Sector al que pertenece (remitirse a la página de las actividades de Economía Naranja página 444) .
- Para personas jurídicas, hoja de vida y/o portafolio de la empresa. Para personas naturales, hoja de vida del participante.
- Documento que incluya soportes de su experiencia en la distribución de bienes o servicios del sector cultural y creativo con impacto en mercados locales, nacionales, o internacionales. Los soportes válidos son: notas de prensa, fotos, invitaciones, acreditaciones o piezas de la participación en espacios de circulación (ferias, mercados, festivales, entre otros), contratos, o bases de datos de los agentes con los que mayor relación tienen en sus estrategias de distribución.

Proyecto

- Presentación del producto a distribuir.
- Desarrollo de una propuesta para la distribución del bien o producto que identifique claramente: objetivos, mercados y audiencias a alcanzar, agentes con los que se relacionará para llevar a cabo la estrategia.
- Estrategia de difusión del producto (medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición, plataformas digitales de venta, entre otros).
- Presupuesto general desglosado para la distribución del producto. El presupuesto debe incluir la propuesta de cofinanciación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. (Ver Anexo B en pag 600)

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Cronograma de actividades para la distribución del bien.(Ver Anexo A en pag 599)
- Autorización legal para la distribución del producto postulado (contratos, Licencia o cesiones derechos) .

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

En caso de presentarse estímulos desiertos, el jurado podrá asignar esos recursos a la otra categoría.

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** alcance de la estrategia de distribución bien o catálogo.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Informe de avance

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los 2 mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Actualización del cronograma de actividades, con fechas de desarrollo de los procesos de fortalecimiento.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas. Incluyendo evidencias del uso del sello *“Talento Crea Colombia”*

Informe Final

Informe técnico del desarrollo de la estrategia de distribución que incluya

- Entregar un informe dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural, como máximo el 30 de noviembre de 2020, según fecha de cronograma que incluya:
 - Una descripción de las etapas de distribución del producto o servicio.

- Descripción del trabajo realizado con cada uno de los agentes y escenarios de mercado o circulación, con los que se relacionó para la distribución del bien o servicio.
- Informe financiero donde se detalle el costo de la estrategia de distribución, así como el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por los agentes. Y anexar un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Evidencia del uso del sello “*Talento Crea Colombia*” y del logo del Ministerio de Cultura en difusión y las actividades de desarrollo del Estímulo.

ANEXO A
Cronograma de actividades Becas para la Distribución de Bienes y Servicios Creativos

Actividades	Mes 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
<p><i>Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso</i></p>																				

ANEXO B
Presupuesto Becas para la Distribución de
Bienes y Servicios Creativos

Actividades	Capitulo	Descripción	Valor Unidad	Cantidad/ meses	Total
TOTAL					

Beca de Crítica Cultural y Creativa

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	8 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	30 de junio de 2020
Número de estímulos:	Doce (12); cuatro (4) por cada una de las categorías
Cuantía:	Un total de ochenta y cuatro millones (\$84.000.000) para entregar estímulos de siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno.
Categorías	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.</p> <p>Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información.</p> <p>Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p>
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación, Circulación
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.</p> <p>Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información.</p> <p>Creaciones funcionales: medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p>
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Crear contenidos de crítica sobre las diversas actividades enmarcadas en la Economía Naranja, con el fin de fortalecer su promoción y la formación de públicos, así como el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



Para esta convocatoria, se entiende por crítica aquel género narrativo de la comunicación que parte de la forma periodística, pero puede tener fundamentos en lo académico o literario, para hacer una valoración a contenidos como obras, proyectos y fenómenos creativos y culturales. La crítica se hace a la luz de una argumentación que puede ser libre y subjetiva o estar basada en alguna teoría o corriente específica del pensamiento.

Las propuestas deben revisar expresiones que pertenezcan a una de las tres categorías de la convocatoria: artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa), industrias culturales (editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información) y creaciones funcionales (medios digitales y software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad).

Los proyectos aspirantes deberán ser inéditos y desarrollar una narrativa crítica propia desde el ejercicio de la comunicación, sobre alguna obra, evento o actividad cultural o creativa que pertenezca a una de las tres categorías aquí contempladas y sea susceptible al ejercicio de la crítica.

El contenido que deben desarrollar los ganadores deberá circular en una o varias plataformas de divulgación y podrá presentarse en formatos que sean compatibles con los medios tradicionales o bien con los nuevos medios, incluyendo: artículos escritos, programas radiales o podcasts, contenido audiovisual para tv tradicional o web, contenido compatible con plataformas digitales y redes sociales.

Los jurados evaluarán si las propuestas plantean formas originales de pensar, revisar y contar, y si privilegian el cruce de ecosistemas creativos. Se espera que los trabajos que se presenten arrojen nuevas luces sobre servicios y bienes culturales ya establecidos, o que consigan señalar el advenimiento de narrativas originales y pioneras en su categoría.

Perfil del participante

Personas naturales o jurídicas de todas las regiones del país que hayan realizado labores como creadores de contenidos, investigadores, académicos, periodistas culturales y oficios afines, que hayan estado o estén relacionados con proyectos, servicios o productos colombianos y estén interesados en producir, gestionar o programar la circulación de contenidos relevantes que fortalezcan la difusión y el acceso a la cultura y la creatividad dentro de Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

Documentos requeridos

Formulario de participación en línea.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Debe presentar la siguiente información:

- Ficha de la propuesta creativa (ver Anexo A: Ficha de la propuesta creativa proyecto Beca de crítica periodística cultural, páginas 607). Incluye la siguiente información:
 - Título del proyecto
 - Nombre del participante
 - Categoría a la que se postula
 - Sector al que pertenece (remitirse a las actividades de la Economía Naranja de la página 444).
 - Municipio/ Departamento
 - Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos)
 - Abstract del proyecto a desarrollar (entre doscientas cincuenta [250] y trescientas [300] palabras)
 - Presupuesto desglosado del proyecto.
 - Ficha de investigación, compuesta por:
 - Marco conceptual
 - Metodología y fuentes
 - Estado de la investigación
 - Tratamiento (donde se explica el desarrollo narrativo, así como el enfoque desde el que se hará del contenido)
 - Propuesta de difusión y circulación del contenido

- Hoja de vida del postulante
- Soportes que evidencien mínimo tres (3) años en creación y producción de contenidos desde la comunicación, el periodismo o la academia, alrededor de expresiones culturales y creativas. Puede incluir portafolios, fotografías, videos, registros de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la experiencia solicitada.

Nota: Los portafolios pueden estar alojados en otras plataformas y páginas web externas (como Dropbox, Drive, YouTube, Behance, Vimeo, etc.), e indicar en la información adjunta un enlace de visualización público o privado para facilitar la carga de los archivos. El participante deberá asegurarse del funcionamiento del enlace para que el jurado pueda revisarlo. La última fecha de modificación de los archivos no podrá superar la fecha de cierre de la convocatoria.

Público objetivo

La propuesta debe definir a quiénes está dirigido el contenido a producir en el marco de la beca. La definición de este perfil es importante, habida cuenta que determina los hábitos de consumo comunicativo y aspectos socioculturales relevantes.

Nota: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o pitch presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Nota: Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

En caso de que una categoría quede con estímulos desiertos, el jurado podrá asignar esos recursos para becas de otra categoría.

- **Pertinencia** hacia el público desde una perspectiva cultural. Evalúa si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes relacionados con el tema seleccionado a desarrollar en el proyecto, dentro de la dimensión comunicativa y cultural del grupo poblacional seleccionado como público objetivo. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades, que establezcan relaciones,

similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.

- **Solidez.** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa y el relato.
- **Calidad.** Valora los aspectos narrativos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta.
- **Estrategia de difusión y circulación del contenido de crítica.** Determina la coherencia de la estrategia de difusión y circulación de las piezas con el contenido propuesto y las audiencias identificadas.
- **Aspectos éticos y de responsabilidad social.** Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad del grupo poblacional seleccionado como público objetivo y enriquecen su existencia.
- **Equipo del proyecto.** Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.
- **Entretenimiento.** Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y lo considere un público inteligente. Apela a lenguajes simbólico-emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Eventualmente tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor.

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto terminado.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

- Acompañamiento del Ministerio de Cultura al proceso de ejecución del proyecto.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del Ministerio de Cultura, cuarenta y cinco (45) días calendario después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe de avance deberá contener:
 - Formulación del proyecto final
 - Público objetivo
 - Objetivos de la propuesta
 - Abstract del proyecto
 - Marco conceptual
 - Metodología y fuentes
 - Estado de avance del proyecto
 - Resumen de las etapas del desarrollo del contenido
 - Estrategia de difusión y circulación del contenido
 - Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o closed caption.

- Entregar, como requisito para último desembolso, un informe final de actividades realizadas que dé cuenta del desarrollo de la beca, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y el grupo de Emprendimiento Cultural Del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto, que contenga:
 - Producto final (en el formato y extensión definidos previamente por el ganador y aprobados por el jurado)
 - Abstract final
 - Listado de seis (6) a ocho (8) tags o palabras clave
 - Biografía corta del autor (de ochenta (80) a ciento veinte (120) palabras)
 - Biografía mediana del autor (de doscientas (200) a doscientas cincuenta (250) palabras)
 - Resumen final de etapas del desarrollo del contenido
 - Resultados de la estrategia de difusión y circulación del contenido
 - Hacer uso del sello *“Talento Crea Colombia”* en los contenidos generados.
 - Incluir un crédito en todos los productos realizados que indique que el proyecto fue *“Ganador de la Beca de crítica periodística y cultural y que se produjo con el apoyo del Ministerio de Cultura”*.
 - Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los

recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Certificación expedida por el ganador en la que manifieste que cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, dentro de la crítica, de las obras protegidas por el derecho de autor.
- Enviar evidencia del uso del sello “*Talento Crea Colombia*” y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades y difusión del proyecto.

Nota: Todas las piezas comunicativas elaboradas para la ejecución y difusión del proyecto deberán contar con la aprobación de la oficina de prensa del Ministerio de Cultura

Deberes del ganador en materia de derechos de autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La publicación gratuita nacional e internacional en proyectos del Ministerio de Cultura y otros, con la condición de que tengan finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: El Ministerio de Cultura no se hará responsable por denuncias o demandas por el uso indebido del derecho de autor y derechos conexos. Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>.

ANEXO A
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“Beca de Crítica Cultural y Creativa”

Nombre del proponente
Categoría a la que se postula
Sector al que pertenece
Título del proyecto
Objetivo general de la propuesta
Objetivos específicos de la propuesta
1.
2.
3.
Abstract del proyecto a desarrollar (entre doscientas cincuenta [250] y trescientas [300] palabras)
Ficha de investigación:
a. Marco conceptual
b. Metodología y fuentes
c. Estado de la investigación
Tratamiento (explicación del desarrollo narrativo, así como el enfoque desde el que se hará del contenido)
Propuesta de difusión y circulación del contenido
Público objetivo ¿A quién está dirigido el contenido a producir?

Beca de Producción de Cortos Animados Espacio, Cuerpo, Saberes y Comunicación Realizados por Grupos Étnicos

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	22 de julio 2020
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	\$111.000.000 ciento once millones de pesos para dos estímulos de \$55.500.000 (Cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos)
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Área:	Industrias Creativas
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Esta beca busca promover la producción de cortos de animación realizados por grupos étnicos. Los cortos animados a producir son unitarios y deben tener una duración de mínimo tres (3) minutos y máximo diez (10) minutos.



El tema central de los cortos son las formas propias de comunicación de cualquiera de estos grupos (Pueblos indígenas, rrom, comunidades negras, afro, raizales o palenqueras). Las formas propias de comunicación de estas comunidades son un conjunto de prácticas y saberes tan diversas como ellas mismas, que parten de su cosmovisión y están arraigadas a la

oralidad, la ancestralidad y el territorio*. Algunas les permiten comunicarse con la naturaleza, los seres cósmicos y espirituales, y otras con los demás seres humanos en espacios familiares y comunitarios. Hay algunas formas propias de comunicación, que comparten muchas de estas comunidades, como la palabra alrededor del fuego, el cultivo, los sueños, los cantos, las danzas, los rituales, los mitos, los tejidos, las pinturas, los peinados, las mingas, entre otros. La lengua es también una forma propia de comunicación y una forma de pensamiento, fundamental para la supervivencia cultural e identitaria de estas poblaciones. A través de los espacios y formas propias de comunicación, estas comunidades dan cuenta de sus pensamientos, sus emociones, sus saberes ancestrales, su memoria colectiva, su forma de entender el ciclo de la vida, sus símbolos y sus tradiciones.

La convocatoria contempla una bolsa de recursos que se distribuirán entre mínimo cuatro (4) proyectos. El número de estímulos otorgados puede ser más, si así lo considera el jurado.

Perfil del participante

Colectivos y organizaciones étnicos con procesos de comunicación y producción de contenidos mediáticos.

Pueden participar

- **Personas Jurídicas** de carácter étnico, reconocidas por la autoridad competente, tales como resguardos indígenas, cabildos indígenas, autoridades tradicionales, asociaciones de cabildos o consejos comunitarios, organizaciones de ámbito zonal, regional o nacional, consejos comunitarios, kumpanias, entre otros.
- **Grupos constituidos** avalados por una organización de carácter étnico reconocida ante la autoridad competente.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas sin reconocimiento de carácter étnico por la autoridad competente.
- Grupos constituidos que no cuenten con el aval de una organización de carácter étnico.

Documentos requeridos

Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma todos los documentos (administrativos y para el jurado), no es necesario que los remita en físico.

Si los envía en físico, se debe entregar la propuesta completa impresa y una (1) copia digital en USB de los documentos para el jurado.

*“Los pueblos indígenas, por ejemplo, llaman comunicación propia a ese conjunto de prácticas, saberes claves y costumbres profundamente enraizadas en las culturas ancestrales y en la oralidad que han desarrollado para interactuar entre sí, con los mundos espirituales y con la naturaleza.” (CONCIP)

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020

- En el caso de postularse como **Persona jurídica**, debe anexar una Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad o copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- En el caso de postularse como **Grupo Constituido** debe anexar una Carta con el aval de una organización de carácter étnico para el desarrollo de la beca y la Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización que lo avala.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación

- Nombre del participante.
- Título del proyecto.
- Sector al que pertenece (remitirse a la página de las actividades de Economía Naranja página 444)
- Municipio/ Departamento

Propuesta de Proyecto

- Ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo A pag 614)

Nota: Es necesario utilizar el 100% del presupuesto del estímulo en el desarrollo de la Beca. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que

adquiere, según su naturaleza jurídica. La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y se realizará de manera proporcional en cada pago (desembolso) y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pág 5).

Muestra corta de piezas comunicativas realizadas (sonoras, audiovisuales, digitales).

Nota : Para la formulación de la propuesta, se recomienda consultar el documento del [ABC del Economía Naranja](#) así como las diferentes herramientas disponibles en el [micrositio web](#) del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia y solidez del proyecto	30
Creatividad en la propuesta narrativa.	25
Uso creativo de técnicas de animación	15
Coherencia entre la propuesta creativa y la propuesta operativa (cronograma y presupuesto)	15
Muestra del tipo de trabajos realizada por el proponente	15

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega y aprobación del informe final y el corto realizado con su respectiva ficha técnica y autorización de uso al Ministerio de Cultura.
- Asesoría del equipo de profesionales de la Dirección de Comunicaciones.
- La circulación del corto producido a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, y un avance del corto a producir.
- Entregar un informe final a más tardar el 30 de noviembre de 2020, anexando:
- Tres (3) copias del corto animado realizado.

- Enviar evidencia del uso del sello *“Talento Crea Colombia”* y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades y difusión del proyecto.
- Evidencia de la socialización virtual del proyecto.
- Formato de Licencia de uso autorizando al Ministerio de cultura, para uso y difusión del corto y su ingreso al Banco de contenidos.
- Una relación de gastos donde se detalle el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por otros agentes.
- Formatos del Programa Nacional de Estímulos: Formato de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013)

ANEXO A
Ficha De La Propuesta Creativa Beca De Producción De Cortos Animados
Espacio, Cuerpo, Saberes Y Comunicación
Realizados Por Grupos Étnicos

Título del proyecto	
Nombre del proponente	
Tema	
Objetivo	
Idea central	
Técnica de animación	
Propuesta narrativa. De qué se tratará el corto	
Estructura narrativa ¿Cómo se contará la historia? ¿Cómo se desarrolla el contenido?	
Nombre	Descripción
Escena	Como Avanza la historia
Equipo humano (Mencione los nombres de las personas que asumirán los diferentes roles en la producción y un breve perfil) Nota: La conformación del equipo y la asignación de funciones queda a discreción del proponente.	
Muestra de trabajos realizados: Relacione la URL de la plataforma donde se encuentre alojado algún trabajo de comunicación realizado previamente (sonoro, audiovisual, digital).	

CRONOGRAMA																												
ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Diseño																												
Producción																												
Finalización																												

Presupuesto		
Etapa	Descripción	Valor
Diseño		
Producción		
Finalización		
TOTAL		

Glosario

Economía Naranja

- **Ecosistema de valor:** hace referencia a la lógica con la operan las industrias culturales y creativas, en la que participan diversos agentes culturales y creativos, en un múltiple y diverso relacionamiento, creando y enriqueciendo redes de valor entre ellos.
- **Ecosistemas creativos:** Los ecosistemas creativos son la concentración de actividades creativas y la evolución de redes colaborativas entre diferentes entes. El sistema consiste en recursos creativos conectados, como recursos humanos, hacedores de política, creadores, profesionales y empresarios, intermediarios y canales de transmisión del conocimiento y también locales creativos, espacios de trabajo y plataformas físicas o digitales. Como los ecosistemas naturales, los ecosistemas creativos tienen entradas, rendimientos y salidas, operando en relaciones (Tarani, 2011).
- **Industrias Culturales:** Son las actividades de proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos y/o difundidos masivamente y, que son tradicionalmente reconocidas por tener una estrecha relación con la cultura.
- **Industrias Creativas:** Son las actividades que tradicionalmente no hacen parte de la cultura pero definen su relación con el consumidor a partir de su valor simbólico en lugar de valor de uso.
- **Caja de herramientas:** guía de libre uso, diseñada por el Ministerio de Cultura para orientar a los agentes del ecosistema de valor cultural en el desarrollo de factores básico para el desarrollo de los modelos de negocio cultural. Esta guía contiene 4 capítulos, así: i) Conceptos básicos de Emprendimiento Cultural, ii) Redes Creativas e Intermediación Cultural; iii) Ecosistemas Creativos y Sostenibilidad; IV) Posicionamiento y Visibilidad.
- **Mentalidad y Cultura:** conjunto de acciones encaminadas al aprendizaje, desarrollo y perfeccionamiento de competencias (conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes) claves y transversales, en los niveles y modalidades del campo artístico, creativo y cultural.
- **Agentes informales y comunitarios:** Aquellos agentes no formalizados que gestan procesos asociativos, iniciativas de autogestión y gestión comunitaria ligadas al patrimonio, las artes y los oficios y ejecutan proyectos con objetivos de impacto local comunitario. Los emprendimientos informales y comunitarios requieren fortalecer capacidades y redes para el desarrollo de sus mercados y consolidación de su modelo de negocio. Tienen desafíos para lograr ingresos sostenibles en el tiempo que les permita desarrollar su actividad.
- **Agentes sin ánimo de lucro:** Comparten las mismas características de los agentes

informales y comunitarios, excepto que se han formalizados como entidades sin ánimo de lucro ESAL.

- **INNOVACIÓN** (manual de Oslo 2018, NTC 5800 (primera actualización): Es un objeto nuevo o modificado (un producto, proceso, forma organizacional, nuevo o modificado, o la combinación de estos, que difiere significativamente de los productos y procesos que anteriormente realizaba la organización (o una unidad al interior de ella) que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales o puesto en uso en su interior y que genera o redistribuye valor. El término genérico “unidad” describe al actor responsable por las innovaciones. Se refiere a cualquier unidad institucional u organizacional en cualquier sector, incluyendo los hogares y sus miembros individuales.
- **Laboratorios de innovación:** Son espacios “dirigidos a generar propuestas de solución, en un marco de experimentación, investigación y difusión de metodologías y herramientas innovadoras, con aras de generar soluciones con un conjunto de actores que generan valor público y aportan nuevos canales de participación y colaboración” (Cerdas, Céspedes y Cortés; s.f.=

En este sentido los laboratorios de innovación propuestos en estas convocatorias buscan generar colaboraciones entre los emprendedores creativos y culturales, el sector académico y el sector privado que aúnen esfuerzos y de manera conjunta analicen y busquen soluciones a problemáticas que se presentan en la fase de creación y/o producción de los emprendimientos creativos y culturales.

Se espera que los laboratorios tengan un componente de investigación, experimentación e innovación y que su resultado sea un prototipo del producto o servicio, correspondiente a las fases de creación y/o producción.

- **Turismo Cultural:** Un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atractivos / productos culturales tangibles e intangibles en un destino turístico.

Estos atractivos/productos corresponden a un conjunto de características distintivas materiales, intelectuales, espirituales y emocionales de una sociedad que abarca las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio culinario, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus estilos de vida y sistemas de valores, creencias y tradiciones.

- **Cadena de valor del turismo:** La cadena de valor del turismo es una secuencia de actividades primarias y de apoyo que resultan fundamentales a nivel estratégico para el rendimiento del sector turístico. Los procesos vinculados, tales como la formulación de políticas y la planificación integrada, el desarrollo de productos y su presentación al mercado, la promoción y el marketing, la distribución y la venta y las operaciones y servicios de los destinos, constituyen las principales actividades

primarias de la cadena de valor del turismo.

Entre las actividades de apoyo se incluyen el transporte y la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios complementarios que pueden no estar relacionados con la esencia del negocio turístico, pero repercuten de manera importante en el valor del turismo.

- **Destino turístico:** Un destino turístico es un espacio físico, con o sin una delimitación de carácter administrativo o analítico, en el que un visitante puede pernoctar. Es una agrupación (en una misma ubicación) de productos y servicios, y de actividades y experiencias, en la cadena de valor del turismo, y una unidad básica de análisis del sector. Un destino incorpora a distintos agentes y puede extender redes hasta formar destinos de mayor magnitud. Es además inmaterial, con una imagen y una identidad que pueden influir en su competitividad en el mercado.
- **Producto turístico:** Un producto turístico es una combinación de elementos materiales e inmateriales, como los recursos naturales, culturales y antrópicos, así como los atractivos turísticos, las instalaciones, los servicios y las actividades en torno a un elemento específico de interés, que representa la esencia del plan de marketing de un destino y genera una experiencia turística integral, con elementos emocionales, para los posibles clientes. Un producto turístico se comercializa a través de los canales de distribución, que también fijan el precio, y tiene un ciclo vital.
- **Turismo gastronómico:** El turismo gastronómico es un tipo de actividad turística que se caracteriza por el hecho de que la experiencia del visitante cuando viaja está vinculada con la comida y con productos y actividades afines. Además de experiencias gastronómicas auténticas, tradicionales y/o innovadoras, el turismo gastronómico puede implicar también otras actividades afines tales como la visita a productores locales, la participación en festivales gastronómicos y la asistencia a clases de cocina. El enoturismo, como un subtipo del turismo gastronómico, se refiere al turismo cuya motivación es visitar viñedos y bodegas, realizar catas, consumir y/o comprar vino, a menudo en el lugar en que se produce o en sus cercanías.
- **Turismo educativo:** El turismo educativo cubre aquellos tipos de turismo que tienen como motivación primordial la participación y experiencia del turista en actividades de aprendizaje, mejora personal, crecimiento intelectual y adquisición de habilidades. El turismo educativo representa un amplio espectro de productos y servicios relacionados con los estudios académicos, las vacaciones para potenciar habilidades, los viajes escolares, el entrenamiento deportivo, los cursos de desarrollo de carrera profesional y los cursos de idiomas, entre otros.

Nota: Todas las anteriores definiciones son tomadas de: Organización Mundial del Turismo (2019), Definiciones de turismo de la OMT, OMT, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/9789284420858>

- **Prestadores de Servicios Turísticos:** Según el artículo 12 de la ley 1101 de 2006, son

prestadores de servicios turísticos los siguientes:

1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
 2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
 3. Las oficinas de representaciones turísticas.
 4. Los guías de turismo.
 5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
 6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
 7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
 8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
 9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 10. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
 11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
 12. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.
 13. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
- **Turismo Sostenible:** El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas .
- **Librería independiente:** “Los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. Son Los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. Son librerías que cuentan con mínimo un punto de venta físico (máximo tres puntos de venta físicos tradicionales) y en ocasiones con un canal de venta digital. Cuentan con espacios de lectura y de manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector, pág 50. Lado B. y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

- **El sello “Talento Crea Colombia”**, es la distinción de los proyectos de las industrias culturales creativas que tiene como mensaje indicar que la ejecución de la iniciativa genera crecimiento y avance país, fortalecimiento de la identidad y una imagen distintiva de las creaciones realizadas en Colombia. Este sello se presenta con forma circular lo cual nos recuerda el carácter dinámico de la creatividad y nos permite una doble lectura: “Talento Crea Colombia” y *“Colombia Crea Talento”*.
- **Catálogo:** medio por el cual se lista los bienes y/o servicios culturales y creativos para circular:
- **Procesos de producción de bienes y servicios culturales y creativos:** En el Ecosistema de Valor un proceso de “Producción” (o “Proveeduría”) se encuentra ubicado justo después de la etapa de “Creación” y antes de la “Distribución”. Éste se refiere a la elaboración o fabricación de bienes, tanto físicos como conceptuales, y el desarrollo de servicios que directa o indirectamente hagan parte de las actividades consideradas como culturales o creativas.
- **Testeo:** experimento o evaluación de impacto en el mercado del producto o bien a producir para encontrar la situación y estrategia ideal de comercialización. En este proceso se consideran diversos aspectos de viabilidad como alcance de la inversión o exploración de canales de marketing.

Con el apoyo de :



La cultura
es de todos

Mincultura



Biblioteca
Nacional
de Colombia

TORONTO COMIC
TCAF
ARTS FESTIVAL
WWW.TORONTOCOMICS.COM



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



Escuela Taller
Cartagena de Indias



Museo
Nacional
de Colombia



Programa
Fortalecimiento
de Museos



FULBRIGHT
Colombia

Convocatoria de Estímulos ❖ 2020 ❖

Síguenos



MinisteriodeCultura



@MinCultura



@MinCultura



MinCultura

www.mincultura.gov.co

